INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSION EXTRANJERA: UNA REFLEXION SOBRE RACIONALIDAD ECONOMICA Y POLITICA FISCAL PERIODO 2018-2024

SILVIA FABIOLA CUATIN CHARFUELAN
JENNIFER HENAO GRISALES

UNIVERSIDAD DEL VALLE
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
GUADALAJARA DE BUGA
2026

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSION EXTRANJERA: UNA REFLEXION SOBRE RACIONALIDAD ECONOMICA Y POLITICA FISCAL PERIODO 2018-2024

SILVIA FABIOLA CUATIN CHARFUELAN
JENNIFER HENAO GRISALES

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADORAS PÚBLICAS

DIRECTORA
ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO
Magister en Tributación Internacional, comercio Exterior y Aduanas

UNIVERSIDAD DEL VALLE
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
GUADALAJARA DE BUGA
2026

DEDICATORIAS

A mis padres, por ser mi inspiración y mi fuerza, por su amor incondicional, su ejemplo de esfuerzo y perseverancia, y por enseñarme a no rendirme antes las dificultades, a que los sueños se cumplen con trabajo y disciplina. A ellos, dedico este logro con todo mi cariño y admiración por nunca dejar de luchar y por impulsarme a seguir mis propios sueños.

SILVIA FABIOLA CUATIN CHARFUELAN

A Dios, por ser mi guía constante y darme la fortaleza para llegar hasta este momento. A mi madre, Nancy Grisales, por su amor incondicional, su esfuerzo incansable y su fe en mí, que han sido mi mayor inspiración. Y a la memoria de mi abuelo, Luis Enrique Grisales, cuyo ejemplo de trabajo y bondad sigue siendo una luz en mi camino.

JENNIFER HENAO GRISALES

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios, por haberme dado sabiduría y la perseverancia necesaria para culminar esta etapa. A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificio. A mi compañera de trabajo de grado Jennifer Henao por su compromiso, responsabilidad y dedicación que fueron fundamentales para alcanzar cada uno de nuestros objetivos.

Agradezco a mi tutora Angelica Hernández, por su paciencia, disposición y orientación durante todo el proceso de trabajo de grado, fue esencial para culminar esta etapa académica. Y a todas aquellas personas que contribuyeron a la realización de este sueño, por cada palabra de aliento, cada gesto de apoyo y cada muestra de confianza que ha dejado en este logro personal.

SILVIA FABIOLA CUATIN CHARFUELAN

Agradezco profundamente a mi tutora, Angélica Hernández, por su orientación, paciencia y compromiso durante todo este proceso. Su acompañamiento fue clave para el desarrollo de este trabajo y para mi crecimiento académico y personal.

Extiendo también mi gratitud a la Universidad del Valle y a la Facultad de Ciencias de la Administración, por brindarme los espacios, las herramientas y el conocimiento que hicieron posible culminar esta etapa.

A mi compañera de investigación, Silvia Cuatin, por su apoyo, colaboración y amistad durante el desarrollo de este proyecto.

Con especial cariño agradezco a mi madre, Nancy Grisales, y a mi abuela, María Oelia Muñoz, por su amor, comprensión y aliento constante. A mis amigos y a mi pareja, por acompañarme en los momentos difíciles, por su paciencia y por recordarme que cada esfuerzo vale la pena.

A todos, gracias por formar parte de este camino y por contribuir a que este logro sea posible.

JENNIFER HENAO GRISALES

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 13

1. ANTECEDENTES 15

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 18

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 18

2.1.1 Descripción del problema 18

2.1.2 Definición del problema 22

2.1.3 Formulación del problema 25

2.1.4 Sistematización del problema. 25

3. OBJETIVOS 26

3.1 OBJETIVO GENERAL 26

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 26

4. JUSTIFICACIÓN 27

5. MARCO REFERENCIAL 28

5.1 MARCO TEÓRICO 28

5.1.1 Teorías fundamentales 28

5.1.2 Teorías secundarias 35

5.2 MARCO CONCEPTUAL 37

5.3 MARCO LEGAL 39

5.4 MARCO CONTEXTUAL 40

6. METODOLOGÍA 42

6.1 TIPO DE ESTUDIO 42

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 42

6.3 PARADIGMA 42
6.4 ENFOQUE 43
6.5 NOTAS Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 44
6.6 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 44
6.7 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO (FASES DE LA INVESTIGACIÓN) 44
6.8 LIMITACIONES DEL ESTUDIO 45
7. SISTEMATIZACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA QUE SUSTENTA UNA REFLEXIÓN SOBRE RACIONALIDAD ECONÓMICA Y POLÍTICA FISCAL SOBRE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA 47
7.1 METODOLOGÍA DE LA BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCUMENTOS 47
7.2 SÍNTESIS DE LOS DOCUMENTOS 51
7.3 RACIONALIDAD ECONÓMICA 53
7.4 INCENTIVOS TRIBUTARIOS 54
7.5 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) 54
7.6 INTEGRACIÓN DE LOS CONCEPTOS 55
8. COMPRENDER LA NORMATIVIDAD SOBRE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA SEGÚN EL PERIODO 2018-2024 56
8.1 MARCO NORMATIVO FUNDAMENTAL 57
8.1.1 Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento (Declarada Inexequible) 57
8.1.2 Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 57
8.1.3 Ley 2010 de 2019 - Ley de Crecimiento Económico 57
8.2 DESARROLLOS REGLAMENTARIOS CLAVE 58
8.2.1 Decreto 2112 de 2019 - Reglamentación ZESE 58
8.2.2 Decreto 1157 de 2020 - Reglamentación Megainversiones 58
8.2.3 Decreto 286 de 2020 - Reglamentación Economía Naranja 58

8.3 REFORMAS Y AJUSTES POSTERIORES 58
8.3.1 Ley 2155 de 2021 - Ley de Inversión Social 58
8.3.2 Ley 2277 de 2022 - Reforma Tributaria 59
8.3.3 Marco de Facilitación - Decreto 1644 de 2021 59
8.4 INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS 59
8.4.1 Régimen de Zonas Francas 59
8.4.2 Beneficios Sectoriales 59
8.5 MATRIZ DE ANÁLISIS POR AÑOS 60
8.6 POLÍTICA PÚBLICA SUBYACENTE 64
8.6.1 Reactivación económica 64
8.6.2 Desarrollo territorial 65
8.6.3 Diversificación productiva y promoción de CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación) 65
8.7 CONCLUSIONES DEL OBJETIVO 66
9. REFLEXIÓN SOBRE LA RACIONALIDAD ECONÓMICA EN LA POLÍTICA FISCAL CON LA QUE SE FORMULAN LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA 68
9.1 TENDENCIA Y COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN COLOMBIA (2018–2024) 68
9.2 INTEGRACIÓN DE HALLAZGOS 70
9.2.1 Vínculo y contraste en la racionalidad económica: utilidad privada versus bienestar público 72
9.2.2 Estabilidad normativa y gasto tributario 72
9.2.3 Efectividad y direccionamiento de los incentivos tributarios 75
9.2.4 Síntesis interpretativa 76

9.3 ANÁLISIS CRÍTICO Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS: IMPLICACIONES DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA 76
9.3.1 La inestabilidad normativa como freno a la racionalidad del inversor 76
9.3.2 Medidas preferenciales 78
9.3.3 Los factores no fiscales y la complejidad del entorno de negocios 79
9.4 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 79
10. CONCLUSIONES 81
11. RECOMENDACIONES 83
BIBLIOGRAFÍA 84

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. *Matriz de Causa – Efectos – Consecuencias* 23
Tabla 2. *Teorías secundarias* 35
Tabla 3. *Normograma* 39
Tabla 4. *Operatividad de la dimensión cuantitativa del enfoque mixto* 43
Tabla 5. *Proceso de búsqueda, identificación y selección de documentos.* 48
Tabla 6. *Matriz de Síntesis: Relevancia de Artículos Analizados (2018–2024)* 49
Tabla 7. *Análisis por palabras clave* 51
Tabla 8. *Matriz de análisis hermenéutico 2018-2024* 60
Tabla 9. *IED en Colombia, 2018-2024, cifras en millones de USD y variación %* 70
Tabla 10. *Reformas tributarias vigentes por periodo de estudio* 73
Tabla 11. *Regímenes e instrumentos utilizados* 75

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Flujos trimestrales de IED 21
Figura 2. Distribución de los flujos de IED por sectores 21
Figura 3. Flujos de IED por país geografía (principales países de origen) 22
Figura 4. Esquema teórico conceptual 37
Figura 5. IED en Colombia, 2018-2024, cifras en millones de USD.....69

RESUMEN

El presente trabajo de grado examina los incentivos tributarios y su papel en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia entre los años 2018 y 2024, un periodo marcado por múltiples reformas fiscales y una creciente tensión entre la necesidad de competitividad y la estabilidad económica. La IED, reconocida como motor de desarrollo por su capacidad de transferir capital, tecnología y conocimiento, depende de un entorno tributario predecible, pero en el caso colombiano esa estabilidad se ha visto afectada por cambios constantes en la normatividad. El estudio tuvo como propósito analizar los desafíos de la política de incentivos tributarios desde la racionalidad económica y la política fiscal, buscando entender cómo las decisiones estatales influyen en la confianza del inversionista y en la sostenibilidad del sistema tributario. Su estructura se organizó en torno a tres objetivos: construir una base teórica sobre racionalidad económica y política fiscal; comprender la normativa vigente con especial atención a las Leyes 1943 de 2018, 2010 de 2019 y 2277 de 2022; y reflexionar críticamente sobre los resultados de su aplicación. Metodológicamente, la investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto con predominio cualitativo, mediante un diseño no experimental y de carácter documental, apoyado en revisión bibliográfica, análisis hermenéutico y síntesis reflexiva de la información. La principal conclusión revela una racionalidad fiscal fragmentada, en la que la urgencia por mantener la disciplina presupuestal terminó debilitando la confianza inversionista y restando efectividad a los incentivos como herramientas reales de atracción de capital.

Palabras clave: Incentivos tributarios, inversión extranjera, política fiscal, racionalidad económica, inestabilidad normativa.

ABSTRACT

This dissertation examines tax incentives and their role in attracting Foreign Direct Investment (FDI) in Colombia between 2018 and 2024, a period marked by multiple fiscal reforms and a growing tension between the need for competitiveness and economic stability. FDI, recognized as an engine of development for its ability to transfer capital, technology and knowledge, depends on a predictable tax environment, but in the case of Colombia that stability has been affected by constant changes in regulations. The purpose of the study was to analyze the challenges of tax incentive policy from economic rationality and fiscal policy, seeking to understand how state decisions influence investor confidence and the sustainability of the tax system. Its structure was organized around three objectives: to build a theoretical basis on economic rationality and fiscal policy; understand the current regulations with special attention to Laws 1943 of 2018, 2010 of 2019 and 2277 of 2022; and critically reflect on the results of its application. Methodologically, the research was developed under a mixed approach with a qualitative predominance, through a non-experimental and documentary design, supported by bibliographic review, hermeneutical analysis and reflexive synthesis of information. The main conclusion reveals a fragmented fiscal rationality, in which the urgency to maintain budgetary discipline ended up weakening investor confidence and reducing the effectiveness of incentives as real tools for attracting capital.

Keywords: Tax incentives, foreign investment, fiscal policy, economic rationality, regulatory instability.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de grado estudia la relación entre los incentivos tributarios y la inversión extranjera directa (IED) en Colombia, la cual es entendida como un canal de transferencia de capital, tecnología y conocimiento, que ha sido tradicionalmente considerada como un motor del desarrollo, pero su atracción efectiva depende de la coherencia y previsibilidad del marco tributario, aspectos que en el caso colombiano se han visto alterados por una proliferación de reformas sucesivas.

El objetivo general del trabajo es analizar los desafíos de los incentivos tributarios para la inversión extranjera en Colombia desde una perspectiva de racionalidad económica y política fiscal durante el periodo 2018–2024, buscando comprender hasta qué punto la política fiscal ha actuado como instrumento de desarrollo o, por el contrario, como un factor de incertidumbre que desincentiva la llegada de capital foráneo.

Para alcanzar dicho objetivo, este documento presenta en los primeros seis capítulos (1 al 6) las bases de la investigación como son los antecedentes, el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación, el marco referencial y el diseño metodológico. A partir del Capítulo 7, se desarrolla el primer objetivo específico, centrado en la fundamentación teórica de los conceptos de racionalidad económica, política fiscal e incentivos tributarios, con el propósito de construir la base conceptual del análisis. En el Capítulo 8 se aborda el segundo objetivo específico, que consiste en comprender la normatividad vigente sobre incentivos tributarios a la inversión extranjera, examinando leyes como la 1943 de 2018 y la 2010 de 2019, así como sus desarrollos reglamentarios. Luego, el Capítulo 9 desarrolla el tercer objetivo específico, mediante una reflexión crítica sobre la racionalidad económica con la que se han diseñado y aplicado los incentivos tributarios, contrastando el discurso teórico con la práctica fiscal observada. Finalmente, los Capítulos 10 y 11 presentan las conclusiones y recomendaciones finales.

Metodológicamente, la investigación adoptó un enfoque mixto con predominio cualitativo, con un estudio de tipo descriptivo y exploratorio, con diseño no experimental y carácter documental. Las Notas utilizadas fueron principalmente secundarias entre las que están documentos legales, informes institucionales y literatura académica indexada. El proceso metodológico se desarrolló en tres fases, iniciando con una revisión bibliográfica, un análisis hermenéutico de la normativa, y una fase final de reflexión integradora que permitió sintetizar los

hallazgos y formular una interpretación crítica de la política fiscal colombiana en el periodo analizado.

El estudio concluye que el mayor obstáculo que enfrentó la política de incentivos tributarios en Colombia entre 2018 y 2024 fue la inestabilidad normativa. Las continuas reformas entre ellas la Ley 1943 de 2018, la Ley 2010 de 2019 y la Ley 2277 de 2022 produjeron un entorno de incertidumbre jurídica que deterioró la confianza de los inversionistas internacionales. En consecuencia, aunque la política fiscal buscaba atraer capital externo, la falta de coherencia y previsibilidad terminó erosionando su efectividad. La investigación plantea, en suma, que la racionalidad económica que orientó dichas políticas estuvo dividida entre la urgencia de sostener el equilibrio fiscal y la necesidad de garantizar un marco estable que permitiera al país consolidar un flujo sostenido y competitivo de inversión extranjera.

1. ANTECEDENTES

Inicialmente se efectuó una consulta sobre los antecedentes del tema relacionado con la inversión extranjera realizada en repositorios universitarios como los de la Universidad del Valle y otras universidades a nivel nacional, así como en bases de datos como Scielo, Redalyc, entre otros.

"EL EFECTO IMPOSITIVO EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA" (Ochoa, 2018)

El estudio analiza cómo el sistema tributario colombiano ha impactado la inversión extranjera desde la apertura económica de 1991, enfocándose en la Tasa Efectiva Tributaria, los incentivos fiscales y las políticas públicas. A través de una revisión documental con enfoque descriptivo y analítico, se examinaron datos históricos y estudios económicos para entender el comportamiento de la IED y los factores que influyen en las decisiones de los inversores. A pesar de que se han implementado estrategias para atraer capital extranjero, la carga fiscal sigue siendo elevada, el sistema es complejo y la incertidumbre en las reglas del juego genera desconfianza, lo que frena la llegada de nuevas inversiones. El estudio permite entender cómo los aspectos tributarios han moldeado la inversión extranjera en Colombia y subraya la necesidad de reformas que hagan más atractivo el panorama económico.

"TENDENCIAS E IMPACTOS DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA" (Coleman, 2012)

En este trabajo se estudia cómo ha evolucionado la inversión extranjera en Colombia, qué estrategias ha usado el gobierno para atraer capital y de qué manera esto ha influido en la economía. A través de una revisión de literatura y análisis de investigaciones recientes, se examinan los sectores que han recibido más inversión, de dónde proviene y qué efectos ha tenido en el país. Se concluye que la IED ha traído beneficios claros, como mayor empleo, diversificación de exportaciones y acceso a tecnología avanzada, aunque su impacto depende mucho de las condiciones locales. Para que estos efectos sean realmente aprovechados, se necesita un entorno

más estable y políticas que potencien su efecto a largo plazo, lo que hace evidente la importancia de repensar las estrategias económicas futuras.

"EFECTOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COLOMBIA: EVIDENCIA EMPÍRICA 2000-2010" (Moyano & Gil, 2015)

El artículo examina cómo la inversión extranjera influyó en el crecimiento económico de Colombia entre 2000 y 2010, usando un modelo econométrico con datos del Banco de la República y el DANE, además de simulaciones para entender los efectos en distintos sectores. Aunque se confirma que la IED tuvo un impacto positivo, también se evidenció que una parte importante de los recursos salieron del país en forma de utilidades y dividendos, lo que matiza su beneficio real. Se observó que sectores como el petrolero y el minero impulsaron indirectamente otras actividades, pero el estudio sugiere que el verdadero potencial de la IED depende de dirigirla hacia industrias con mayor valor agregado y conexiones productivas dentro del país.

"LA RELACIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN" (García, 2019)

En este artículo se estudia cómo los acuerdos internacionales y los capítulos de inversión en los TLC han moldeado la política de inversión extranjera en Colombia, analizando su evolución y la capacidad del país para negociar y regular en el ámbito global. A través de un estudio histórico y normativo, se identificaron los modelos de tratados adoptados desde 2003 y su alineación con estándares internacionales, evidenciando que, aunque estos acuerdos han facilitado la llegada de capital extranjero, también han expuesto al país a riesgos legales debido a cláusulas imprecisas que han derivado en disputas internacionales. En respuesta, el modelo de 2017 intentó corregir estas debilidades ofreciendo mayor protección al Estado sin desincentivar la inversión. El estudio aporta una mirada crítica al marco regulatorio colombiano, señalando vacíos y oportunidades para mejorar su posición en futuras negociaciones.

"¿ES REALMENTE BENEFICIOSA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA?" (Borda, 2016)

El trabajo explora cómo funciona el régimen de inversión extranjera en Colombia, sus ventajas y desventajas, y qué tanto ha influido en el desarrollo del país. A partir de una revisión documental que incluye leyes, estudios previos y casos de empresas como Drummond y SAB Miller, se analizan los efectos de este tipo de inversión, evidenciando que, si bien ha impulsado la economía, también ha traído problemas como la salida de capitales, el uso intensivo de recursos naturales y desigualdades con las empresas locales. La investigación plantea que el modelo actual necesita ajustes para que los beneficios no se concentren solo en los inversionistas, sino que contribuyan a un desarrollo más equilibrado y sostenible para Colombia.

Los trabajos referenciados muestran que, aunque la inversión extranjera ha traído empleo y tecnología a Colombia, su impacto no ha sido del todo positivo ni equitativo, pues gran parte de las ganancias terminan fuera del país y sectores estratégicos quedan rezagados en términos de desarrollo interno. A esto se suma que la estructura tributaria compleja y poco estable desalienta la llegada de más capital, generando incertidumbre en los inversionistas, como señala Ochoa (2018). Además, los tratados internacionales han facilitado el flujo de inversión, pero a costa de exponer al país a litigios y desventajas legales, según García (2019). Borda (2016), por su parte, subraya cómo estas dinámicas han profundizado desigualdades entre empresas locales y extranjeras, afectando la sostenibilidad económica y el uso de recursos naturales. En general, los hallazgos apuntan a la urgencia de replantear el modelo actual para garantizar que los beneficios de la inversión extranjera realmente contribuyan al crecimiento del país y no solo a los intereses foráneos.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.1 Descripción del problema

Desde una mirada internacional, la inversión extranjera directa (IED) se considera uno de los factores claves para el crecimiento económico y el desarrollo de los países con una economía emergente, sin embargo, muchos de estos países enfrentan dificultades para atraer IED, debido a la falta de estabilidad política y seguridad del país, que ofrece una percepción de riesgo para los futuros inversionistas.

Según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inestabilidad política es uno de los principales obstáculos para que inviertan en países en desarrollo, ya que se hace evidente a nivel global que algunos de estos países no tienen instituciones sólidas y tienen un alto porcentaje de corrupción e inseguridad (OECD, 2025). Ejemplo de esto lo demuestra un artículo publicado en Investment Monitor, donde destaca que la inestabilidad política en países como Venezuela ha disuadido a los inversores de invertir en estos mercados (Caon, 2020).

Por otro lado, la corrupción, la falta de infraestructura y la inseguridad hacen que la percepción de riesgo también cuenta como uno de los principales obstáculos para la atracción de inversión, afectando a economías como la del continente africano donde muchos países tienen una historia de inestabilidad política y conflictos. (The Financial Times, 2020).

Por eso la seguridad política y social, se hace clave para la atracción de inversión extranjera. Un informe del Banco Mundial sobre “Inversión Extranjera Directa y Crecimiento Económico” en el año 2019, menciona que la inseguridad puede aumentar los costos de la inversión y reducir la confianza de los inversores, destacando como se ha reducido la IED en países como Afganistán.

Estos problemas ralentizan en el desarrollo económico de los países con una economía emergente que buscan financiarse por medio de la inversión extranjera, por eso es fundamental que los gobiernos de estos países aborden estos factores, buscando soluciones sólidas y creando estrategias fuertes para atraer inversión y promover el crecimiento económico y la reducción de pobreza.

Ahora bien, en las últimas décadas Colombia ha venido trabajando diferentes políticas para atraer inversión extranjera a través de las reformas tributarias con políticas de incentivos y con la entidad de Procolombia, entidad encargada de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia, las exportaciones no minero energéticas y la imagen del país, pero no ha logrado posicionarse de una manera sólida. Sigue siendo un país desconocido en el mundo de la inversión, falta más información sobre las oportunidades y las condiciones que tiene, para que el inversor internacional tenga en su radar a Colombia como centro de inversión. (El Tiempo, 2020)**.**

Es así, que el gobierno colombiano ha permanecido en la búsqueda constante de incentivos que atraigan la inversión extranjera en Colombia, y en consecuencia, la cantidad de empresas que han decidido ingresar al mercado colombiano aumenta cada vez más; sin embargo, aunque el Gobierno ha puesto todo de sí para mostrar al mundo a Colombia como un país atractivo para invertir, en su afán de atraer más y más inversionistas, está dejando de lado, la planeación de estrategias para que dichos inversionistas, luego de invertir, tomen la decisión de permanecer. Como resultado de esto, gran parte de las empresas inversionistas extranjeras, después de permanecer algunos, no muchos años en el mercado colombiano deciden abandonarlo y buscar otros países donde les ofrecen más beneficios y por tanto más rentabilidad que en el país colombiano (Arévalo y González, 2017).

Conforme a ello, en los periodos 2018 al 2024, las políticas fiscales y los incentivos tributarios han variado por lo que ha generado incertidumbre e inestabilidad en los inversionistas internacionales, esto se debe a las reformas tributarias que están ligadas a más impuestos. Pues el inversor busca una estabilidad en cuanto al sistema fiscal, de tal manera que no esté orientado a sufragar el gasto público sino el crecimiento del país. Tiene que ser una fiscalidad, que siendo atractiva y a la vez no confiscatoria y orientada al crecimiento, genere mayores ingresos fiscales con mayor actividad. (El Tiempo, 2024)

Además, como señala Francisco Lloreda citado por Universidad el Norte (2015):

> “En Colombia es costoso operar. La expectativa política también genera incertidumbre jurídica en las compañías no solo nacionales sino en el exterior. Y es que hoy en día hay países más atractivos, con mayores reservas, con mayor respectividad, con mayor probabilidad de nuevos hallazgos. Finalmente, hay una competencia internacional feroz” (párr. 10).

Según el departamento de Estados Unidos, en su informe del clima de inversión 2024, por primera vez en los últimos 10 años, no destaca a Colombia como un destino atractivo para la inversión extranjera, pues la desaceleración económica y el desarrollo de la política pública resultan como principales determinantes que han limitado la atracción de inversión en el país (U.S. Department of State, 2024).

Además, indica que, en 2023, la inversión extranjera en Colombia se mantuvo fuerte, pero la administración Gustavo Petro ha priorizado la soberanía nacional en sectores clave, el cual ha generado incertidumbre en el sector privado, pues la economía creció solo un 0,6%, pero presentó una caída del 25% en la inversión, reflejando una desaceleración postpandemia. Aunque el mercado interno, los recursos naturales y una clase media en crecimiento son fortalezas, la inseguridad, la informalidad laboral y la corrupción siguen siendo obstáculos para atraer inversión extranjera (U.S. Department of State, 2024).

Así mismo resalta la ausencia de liderazgo, ya que los inversores señalan preocupación por alta rotación de personal y pérdida de experiencia técnica en organismos gubernamentales, como también, la lentitud en los procesos, las barreras burocráticas y la corrupción sigue siendo un problema clave en Colombia.

En los informes de inversión extranjera Directa del ministerio de comercio, industria y turismo de Colombia y del Banco de la República, se ha mostrado que en los periodos del 2018 - 2019 a mayo 31, presentaron incrementos del 9.7% y del 17%, pero con respecto al año 2020 y 2021, presentaron una disminución del 8.3% y del 28% con respecto al mismo mes del año anterior, para el 2022 y 2023, la inversión extranjera directa incremento en un 77.4% y 8.6% con respecto al mismo mes del año anterior, incrementos que no han logrado satisfacer los objetivos propuestos y posicionarse en un país destino de IED, en lo que corresponde al mayo 31 del 2024, se presenta un incremento del 9.4%, es decir que se ha mantenido a pesar de los desafíos que el país ha venido presentando pero no ha sido suficiente para cambiar la perspectiva del invertir en Colombia.

En este contexto, durante el segundo trimestre del 2024 el país recibió por IED US$ 2.841 millones, equivalentes a 2,7% del PIB trimestral. Estos recursos fueron inferiores en US$ 2.468 en comparación con el mismo periodo de 2023, y en US$ 1.037 frente al trimestre inmediatamente anterior. (Banco de la República, 2024).

Figura 1.

Flujos trimestrales de IED

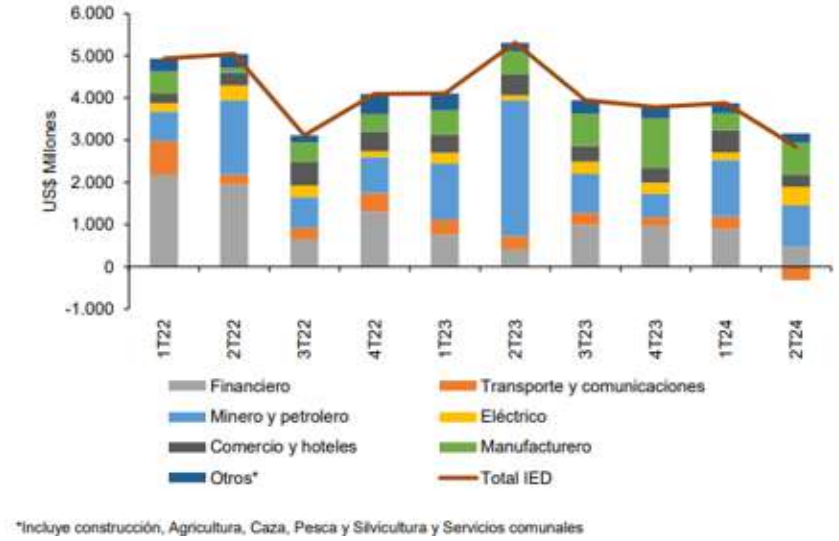


Nota: Banco de la República

Durante el segundo trimestre de 2024, los flujos de IED (US$ 2.841 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de minería y petróleo (US$ 950 m, 34%), manufacturas (US$ 764 m, 27%), servicios financieros y empresariales (US$ 502 m, 18%), electricidad, gas y agua (US$ 442 m, 16%), y comercio, restaurantes y hoteles (US$ 275 m, 10%). (Banco de la República, 2024).

Figura 2.

Distribución de los flujos de IED por sectores

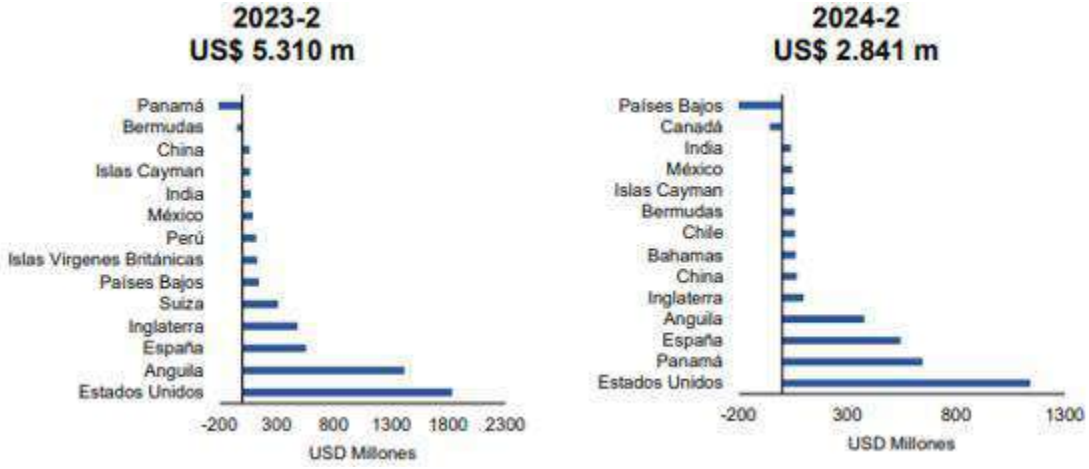


Nota: Banco de la República

En cuanto a los flujos de IED por país de origen, durante el segundo trimestre de 2024 los recursos provinieron principalmente de: Estados Unidos (US$ 1.141 m), Panamá (US$ 645 m), España (US$ 545 m), Anguila (US$ 379 m), Inglaterra (US$ 98 m), China (US$ 67 m), y Bahamas (US$ 61 m), compensadas parcialmente por las desinversiones de Países Bajos (US$ 460 m, Gráfico 3). La disminución con respecto al segundo trimestre de 2023 de la IED (US$ 2.468 m) se explica principalmente por las menores inversiones provenientes de Anguila, Estados Unidos, Países Bajos, Inglaterra, Suiza, Islas Vírgenes Británicas, Canadá y Perú, compensada parcialmente por las mayores inversiones recibidas desde Panamá y Bermudas. (Banco de la República, 2024).

Figura 3.

Flujos de IED por país geografía (principales países de origen)



Nota: Banco de la República

2.1.2 Definición del problema

La inversión extranjera ha jugado un papel importante en el país colombiano, ya que ha permitido el desarrollo económico del país. La política fiscal colombiana ha trabajado arduamente en políticas, programas y métodos para alcanzar objetivos que impulsen la inversión extranjera como los son los incentivos tributarios, pero los resultados no han sido favorables ya que Colombia en los últimos años no ha logrado posicionarse sólidamente como un país destino de atracción a la inversión extranjera.

Con respecto a lo anterior, se propone como instrumento de limitación del problema la matriz causa efectos y consecuencias, también conocida como el diagrama de Ishikawa o diagrama de espina de pescado, que fue desarrollada por Kaoru Ishikawa, un ingeniero y estadístico japonés, es una herramienta utilizada para identificar y analizar las causas y efectos de una situación problemática, en este caso el problema que es objeto de estudio en este trabajo de investigación.

Tabla 1.

Matriz de Causa – Efectos – Consecuencias

Problema	**Causa**	**Efecto Consecuencia**	**Nota**
1. Disminución de la inversión extranjera	Inestabilidad política	Crecimiento económico lento y aumento del desempleo.	Banco de la República (2022)
2. Baja confianza inversora	Corrupción y Burocracia	Disminución de la inversión, perdida de oportunidades.	Transparencia Internacional (2022)
3. Falta de infraestructura	Dificultades para realizar negocios	Costos de producción elevados, conlleva a desventajas competitivas	Doing Business (2022)
4. Inseguridad y violencia	Riesgo para la inversión	Desplazamiento de empresas y pérdidas de empleo	Instituto Nacional de Salud (2022)
5. Cambios regulatorios frecuentes	Incertidumbre para los inversores	Disminución de la inversión y perdida de oportunidades.	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (2022)
6. Falta de incentivos fiscales	No es competitivo con otros países	Disminución de la inversión y perdida de oportunidades	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022)
7. Falta de mano de obra calificada	Dificultades para encontrar personal	Disminución de la productividad, por ende,	Servicio Nacional de Aprendizaje (2022)

Problema	Causa	Efecto Consecuencia	Nota
		pérdida de competitividad.	
8. Falta de Posicionamiento Solido como un país con destino atractivo de ID	Carecen de información sobre las oportunidades y condiciones de la inversión en Colombia	Colombia sigue siendo un país desconocido en el mundo de la inversión	Periódico El Nuevo Siglo (Julio 2024)
9.Inestabilidad Fiscal	Implementación de reformas tributarias y un aumento en la carga impositiva	Incertidumbre y desconfianza entre los inversores extranjeros y ausencia de liderazgo.	Periódico El Nuevo Siglo (Julio 2024)

Nota: Elaboración propia

Esta matriz enseña una parte de la realidad que afecta negativamente el crecimiento económico y el desarrollo del país, por tanto, se han identificado una serie de desafíos y obstáculos que han disuadido a los inversores extranjeros de invertir en Colombia, lo que ha tenido consecuencias para la economía nacional, como por ejemplo, la inestabilidad política, la corrupción y la burocracia han sido factores clave en la disminución de la inversión extranjera en el país, problemas que han generado una falta de confianza en el gobierno y las instituciones, lo que ha llevado a una disminución de la inversión extranjera directa en el territorio nacional. Además, la falta de infraestructura y la inseguridad han aumentado los costos de producción y reducido la competitividad del país, lo que ha hecho que Colombia sea menos atractiva para los inversores extranjeros.

2.1.3 Formulación del problema

En el contexto ya planteado, la pregunta de investigación que guiará el ejercicio monográfico aquí propuesto es:

¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la política de los incentivos tributarios para atraer inversión extranjera a Colombia desde la racionalidad económica de la política fiscal durante los periodos 2018 al 2024?

2.1.4 Sistematización del problema.

1. ¿Cuál es la fundamentación teórica que sustenta una reflexión sobre racionalidad económica y política fiscal sobre incentivos tributarios en la inversión extranjera?
2. ¿Cuál es la normatividad sobre los incentivos tributarios de inversión extranjera en Colombia en los periodos 2018 al 2024?
3. ¿Cómo se aplica la racionalidad económica en la formulación de la política fiscal de Colombia para diseñar incentivos tributarios orientados a la atracción de inversión extranjera?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar los desafíos de incentivos tributarios para la inversión extranjera en Colombia desde una perspectiva de racionalidad económica y política fiscal periodo 2018-2024

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sistematizar la fundamentación teórica que sustenta una reflexión sobre racionalidad económica y política fiscal sobre incentivos tributarios en la inversión extranjera.
2. Comprender la normatividad sobre los incentivos tributarios sobre inversión extranjera en Colombia según el periodo 2018-2024.
3. Reflexionar sobre la racionalidad económica en la política fiscal con la que se formulan los incentivos tributarios para la inversión extranjera en Colombia.

4. JUSTIFICACIÓN

El estudio analizó los incentivos tributarios que han impulsado la inversión extranjera en Colombia, desde la óptica de la racionalidad económica y la política fiscal, en el periodo 2018-2024, cuya idea central es determinar los desafíos que ha presentado la IED, examinar y describir cómo las medidas impositivas han contribuido a atraer capital foráneo, apoyándose en una metodología documental y de análisis de contenido, con Notas que van desde la Constitución y leyes hasta publicaciones especializadas. Se delimita al contexto colombiano, permitiendo evaluar el impacto de estas políticas en el crecimiento y la estabilidad fiscal del país.

El trabajo también estudió el fenómeno de la IED en donde se aplicó una metodología no experimental para recoger información de documentos oficiales y se centrarse en el periodo en el que se han ajustado estos incentivos, además, se generó una reflexión crítica sobre la racionalidad subyacente en estas políticas.

Por otra parte, el estudio es importante para la contabilidad y disciplinas relacionadas, porque muestra cómo los incentivos fiscales influyen en la captación de inversiones y, en consecuencia, en la estabilidad y el crecimiento económico, también para los profesionales de la contaduría, ya que el conocimiento detallado de estos mecanismos es importante para asesorar de manera efectiva a empresas y organismos públicos, permitiendo una mejor planificación financiera.

Finalmente, para la Universidad del Valle este trabajo representa un aporte académico importante dado que fortalece la formación en el área contable y demuestra la capacidad de los estudiantes para aplicar los conocimientos teóricos a problemáticas reales, contribuyendo así al desarrollo de una perspectiva crítica y práctica dentro de la institución.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

Según Hernández Sampieri, et al. (2014), el marco teórico es la base de un estudio que implica analizar, exponer y relacionar las teorías, investigaciones y antecedentes relevantes para encuadrar y fundamentar el problema de investigación. Proporciona un marco de referencia que orienta el estudio, amplía el horizonte de la investigación y ayuda a formular hipótesis fundamentadas.

5.1.1 Teorías fundamentales

5.1.1.1 La inversión extranjera en el marco de la teoría de la política fiscal

Victor y Adeyinka (2020) muestran, a partir del caso nigeriano, que un impuesto corporativo bien estructurado puede funcionar como señal de confianza institucional, lo que contrasta con la idea tradicional de que los altos gravámenes siempre desincentivan la inversión, su planteamiento sugiere que lo determinante no es tanto la tasa impositiva en sí, sino la capacidad del sistema fiscal para transmitir estabilidad y equidad, mientras que Alqatous (2023) evidencia que, cuando el gasto público se maneja sin una dirección fiscal clara, como ocurrió en Libia, los recursos pierden efectividad y la IED se vuelve volátil, mostrando que la inversión depende más de la eficiencia del gasto que de su magnitud.

Arteaga (2024) coincide parcialmente con esa visión, al afirmar que los incentivos tributarios pueden fortalecer la competitividad de un país solo si están sustentados en transparencia y coherencia normativa. Sin embargo, advierte que un diseño improvisado de beneficios fiscales puede minar la sostenibilidad financiera del Estado, un riesgo que también observan Asongu y Jellal (2014) en Sudáfrica, donde la carga impositiva elevada y la falta de flexibilidad en las políticas fiscales terminaron afectando la llegada de capital extranjero, así, la tensión entre estímulo y sostenibilidad fiscal parece ser uno de los dilemas centrales en la formulación de políticas tributarias orientadas a la atracción de inversión.

A su vez, Victor y Adeyinka (2020) resaltan que la incertidumbre normativa, producto de reformas fiscales frecuentes o poco consistentes, desincentiva la inversión al elevar los costos de previsión y planeación empresarial. Chamorro (2017) profundiza en esta línea al señalar que los efectos positivos de la política fiscal tienden a manifestarse solo en el corto plazo, mientras que su impacto en el largo depende de la coherencia entre los objetivos del Estado y las expectativas del sector productivo.

Desde una perspectiva más amplia, Osorio (2021) propone que la competencia fiscal internacional no debe centrarse únicamente en la reducción de impuestos, sino en fortalecer la calidad institucional y la eficiencia administrativa, factores que inciden de manera más duradera en la decisión de inversión. En otras palabras, la política fiscal puede atraer capitales no solo por lo que cobra o exime, sino por la confianza que proyecta.

De este diálogo entre autores surge un planteamiento implícito en la que la inversión extranjera no responde exclusivamente a estímulos tributarios, sino a la consistencia del marco fiscal y a la capacidad del Estado para equilibrar la recaudación con el desarrollo. Un sistema impositivo estable y previsible, acompañado de instituciones confiables, termina siendo más persuasivo que una lista extensa de exenciones o beneficios coyunturales.

5.1.1.2 Teoría de la no restricción: Los incentivos tributarios

Xu (2023) plantea que la teoría de la no restricción responde a una lógica jurídica más que económica, pues su propósito es definir con precisión qué actos o ingresos quedan fuera del ámbito impositivo, ya sea por razones de política pública o por la naturaleza misma del hecho económico. Sin embargo, esta delimitación no está exenta de tensiones: la exclusión de ciertos sectores puede derivar en privilegios fiscales difíciles de justificar o en vacíos normativos que terminen favoreciendo la evasión.

Por otro lado, Andriansyah, et al. (2021) consideran que los incentivos tributarios cumplen una función más dinámica, al operar como instrumentos de estímulo para la inversión y la producción. Su efectividad depende, según el autor, de su diseño técnico y de la capacidad institucional para garantizar estabilidad normativa. De manera similar, Arteaga (2024) afirma que los incentivos bien estructurados pueden atraer capital extranjero y fomentar la innovación, siempre que estén asociados a políticas coherentes y previsibles, sin embargo, la evidencia empírica muestra

que los beneficios mal calibrados o excesivos pueden deteriorar la base tributaria y generar desequilibrios fiscales difíciles de revertir.

Lüthy y Chovanec (2023) amplía esta discusión al señalar que los incentivos también cumplen un papel social, especialmente cuando se orientan hacia organizaciones sin ánimo de lucro o proyectos comunitarios. No obstante, advierte que su impacto suele verse restringido por trámites burocráticos y por la falta de coordinación entre entidades recaudadoras, lo cual reduce su alcance real. Esta observación se conecta con lo planteado por Andriansyah, et al. (2021), quienes sostienen que la complejidad tributaria genera confusión en los contribuyentes y limita la efectividad de cualquier mecanismo fiscal, ya sea de estímulo o de exención.

De la comparación entre estas posturas se desprende la idea que tanto la no sujeción como los incentivos tributarios requieren coherencia entre el diseño normativo y la capacidad administrativa del Estado. Su éxito no depende únicamente de la intención política, sino del equilibrio entre claridad jurídica, control institucional y evaluación de resultados. Cuando ese balance se rompe, las medidas pierden legitimidad y terminan afectando la equidad del sistema.

5.1.1.3 Teoría del gasto fiscal

Chamorro (2017) retoma el modelo de Barro para explicar que el gasto público no tiene un efecto uniforme, sino que depende del tipo de inversión y de cómo esta interactúa con los ingresos del Estado. Propone una distinción esencial entre gasto productivo e improductivo, pues solo aquel que fortalece capacidades estructurales como la educación, la infraestructura o la investigación logra impactos sostenibles a largo plazo. Su análisis, sustentado en datos de panel, sugiere que la relación entre gasto y crecimiento no puede entenderse desde una sola variable, sino como parte de un sistema fiscal interdependiente donde ingresos y egresos se retroalimentan constantemente.

Halkos y Paizanos (2015) coinciden en que el gasto fiscal puede estimular el crecimiento económico, pero advierten que sus efectos son ambiguos cuando la asignación de recursos carece de eficiencia. Señalan que el gasto en capital humano o en innovación tecnológica puede aumentar la productividad privada y pública, aunque un exceso de gasto mal dirigido puede terminar siendo contraproducente, generando déficits y presiones tributarias que reducen el dinamismo económico. Su postura introduce una dimensión institucional al debate dado que la eficacia del gasto depende tanto de la calidad del gobierno como de la forma en que se financia, por tanto, un sistema fiscal débil o inestable puede convertir una política expansiva en un lastre para el desarrollo, lo que

refuerza la necesidad de evaluar el gasto no solo por su volumen, sino por su calidad y orientación estratégica.

En una línea más aplicada, Bhasin (2014) amplía la discusión al analizar el papel del gasto público como instrumento indirecto para atraer inversión extranjera directa (IED). Para el autor, la provisión de bienes públicos infraestructura, educación, servicios de calidad crea un entorno favorable para la inversión, ya que reduce costos y aumenta la productividad de las empresas. Aunque reconoce que los inversionistas suelen priorizar variables como la estabilidad política o la carga tributaria, sostiene que el gasto fiscal bien dirigido puede actuar como un facilitador decisivo para el desarrollo empresarial.

Desde la perspectiva teórica, Chinwe, et al. (2023) plantean que la relación entre el gasto fiscal y la inversión extranjera directa (IED) se fundamenta en varias teorías, siendo la principal el paradigma ecléctico desarrollado por John Dunning en 1993. Este paradigma considera tres componentes clave para explicar las motivaciones de la IED:

- **Ventajas específicas de localización (L)**: La inversión extranjera directa no ocurre al azar, sino que responde a factores como el acceso a materias primas, la calidad y costo de la mano de obra, el tamaño del mercado y un marco regulatorio que favorezca los negocios. Un gobierno que dirige su gasto fiscal hacia mejorar la infraestructura y optimizar estos elementos puede hacer que su país resulte más interesante para los inversionistas, creando un entorno más competitivo y estable para el capital extranjero.

- **Ventajas específicas del propietario (O)**: Las empresas que buscan expandirse a otros países no solo dependen del entorno económico del destino, sino también de lo que las hace únicas, es decir, su fortaleza puede estar en el reconocimiento de su marca, en métodos de producción eficientes o en la capacidad de reducir costos a gran escala, lo que les da una ventaja sobre la competencia y les permite afrontar los desafíos que implica operar en un mercado extranjero.

- **Ventajas de internalización (I)**: A veces, para una empresa, resulta más rentable y estratégico encargarse directamente de ciertas actividades en lugar de depender de terceros o vender sus productos a través de otros canales, lo cual puede deberse a que controlan mejor los costos,

protegen su tecnología o evitan riesgos asociados con intermediarios, lo que les da mayor estabilidad y competitividad en mercados extranjeros.

Según Chinwe, et al. (2023), invertir en infraestructura y servicios esenciales desde el sector público puede hacer que un país sea más atractivo para la inversión extranjera. Al ofrecer mejores condiciones, las empresas multinacionales encuentran un terreno más propicio para operar, lo que no solo impulsa la economía local, sino que también facilita una mayor conexión con los mercados globales, generando un círculo virtuoso de crecimiento y desarrollo.

5.1.1.4 Teoría de la imposición

Diversas teorías económicas, como la de la imperfección del mercado, el oligopolio y la internalización, explican cómo los impuestos pueden afectar la inversión extranjera. Dependiendo de cómo se apliquen, las políticas fiscales pueden reducir barreras o, por el contrario, hacer que los mercados sean menos atractivos para los inversionistas, influyendo directamente en sus decisiones (Heydari & Torosyan, 2023).

Según los autores referenciados, las principales teorías que relacionan la inversión extranjera directa (IED) con el comportamiento de las empresas en los mercados son las siguientes:

Teoría de la imperfección del mercado: Esta teoría, sostiene que el éxito de las empresas multinacionales se basa en la falta de evolución o imperfecciones de los mercados. Estas imperfecciones llevan a las empresas a localizarse en mercados extranjeros para sacar ventaja de estas circunstancias desfavorables. La presencia de barreras fiscales, como regulaciones impositivas complejas, podría ser vista como una de estas imperfecciones que influye en la IED (Heimer, 1960; Kindleberg, 1969, citados en Heydari y Torosyan, 2023)

Teoría del oligopolio: Heydari y Torosyan (2023), citando a Knickerbocker (1973), Vernon (1974) y Graham (1978), plantean que los productores nacionales suelen liderar los mercados oligopólicos, y la competencia en dichos mercados motiva las decisiones de inversión extranjera para mantener la competitividad. El entorno fiscal podría jugar un rol indirecto, ya que las empresas buscan mantener costos competitivos en comparación con otros actores del mercado

Teoría de la internalización: esta teoría, según Heydari y Torosvan (2023) citando a Buckley (1976) y Casson (1981) establece que las grandes empresas logran mejores resultados internacionalizando sus innovaciones en lugar de transferirlas a otras compañías. Esto las protege de problemas Relaciónados con costos adicionales ocasionados por impuestos y barreras fiscales, favoreciendo la internalización de sus operaciones y evitando la externalización

Adicionalmente, sobre los impuestos y la atracción de la IED, Heydari & Torosyan (2023) también mencionan en general que los países ofrecen incentivos fiscales o concesiones impositivas, como el uso de zonas francas o sistemas "offshore", para atraer inversiones extranjeras. Este contexto sugiere que los impuestos pueden ser considerados como un factor que influye en las estrategias bajo estas teorías

Por lo tanto, las teorías mencionadas consideran que las barreras o condiciones fiscales influyen, aunque de manera indirecta, en las decisiones de las empresas de realizar IED y cómo estas se posicionan en mercados internacionales.

De otra parte, Veeramani, et al. (2020) afirman que las decisiones de inversión de una empresa están marcadas por el costo del capital y sus propias particularidades, y los impuestos juegan un papel clave en esta ecuación. La teoría financiera clásica sugiere que la necesidad de financiamiento está condicionada por factores como las oportunidades de expansión, los riesgos de insolvencia, la información desigual entre actores del mercado y los costos asociados a la gestión empresarial. Cuando el acceso a capital es limitado o los mercados financieros no funcionan de manera eficiente, muchas compañías optan por estrategias alternativas, como buscar financiamiento en el extranjero para reducir costos y aprovechar beneficios fiscales en otros países, lo que evidencia cómo la tributación no solo influye en la inversión, sino que también moldea la forma en que las empresas se adaptan al entorno global.

5.1.1.5 Teoría de la imposición óptima

Según Lüthy y Chovanec (2023) la teoría de la imposición óptima trata de encontrar un punto medio entre equidad y eficiencia, es decir, busca que los impuestos sean justos sin desincentivar el trabajo y la inversión. Los autores referenciados analizan cómo los impuestos muy altos pueden generar efectos adversos al desmotivar la producción y reducir el PIB, por lo que se plantea diseñar sistemas fiscales que maximicen el bienestar sin frenar la economía. Además, se

menciona la idea de los impuestos negativos para personas de bajos ingresos, destacando su potencial para mejorar la calidad de vida si se aplican correctamente.

Lüthy y Chovanec (2023) centran el análisis en encontrar un balance entre crecimiento y equidad a través de curvas de impuestos diseñadas para maximizar el bienestar económico, conocido como Fairness Criterion, por lo tanto, la idea es que un sistema tributario bien estructurado no solo minimiza problemas como la evasión y la desmotivación para invertir o trabajar, sino que también puede mejorar la eficiencia del mercado. En este sentido, se plantea que una política fiscal justa y equilibrada no solo favorece el desarrollo interno, sino que también podría hacer más atractivo el país para la inversión extranjera.

5.1.1.6 Teoría del Impuesto Mínimo Global y la cooperación fiscal

En las últimas décadas, la competencia entre países por atraer capital extranjero ha llevado a una reducción constante de las tasas impositivas corporativas, un fenómeno conocido en la literatura como la "carrera hacia el abismo". Para frenar esta situación y adaptar las normas tributarias a la economía actual, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) impulsó un acuerdo internacional basado en dos pilares. El Pilar Dos es de especial relevancia para la política fiscal, ya que establece un impuesto mínimo global sobre las sociedades con una tasa de al menos el 15%, con el objetivo de garantizar que las grandes empresas multinacionales paguen una contribución justa independientemente del país en el que decidan operar (Osorio, 2021).

De esta manera, el impuesto mínimo global transforma por completo la comprensión tradicional de la racionalidad económica aplicada a la política fiscal. Anteriormente, la lógica de muchos Estados consistía en ofrecer incentivos tributarios agresivos y exenciones amplias para volverse más atractivos frente a los inversionistas internacionales. Sin embargo, la implementación de este nuevo estándar internacional obliga a replantear dichos beneficios, ya que otorgar ventajas fiscales excesivas pierde sentido si la empresa tendrá que pagar de todos modos la diferencia impositiva en su país de origen para alcanzar el 15% mínimo exigido. En consecuencia, las decisiones de inversión ya no dependerán exclusivamente de qué país cobra menos impuestos, sino de factores reales de competitividad como la infraestructura, el capital humano y la seguridad jurídica.

A pesar de representar un paso histórico en la cooperación tributaria, esta medida también presenta desafíos importantes para las naciones con economías emergentes. Diversos investigadores advierten que la llegada del impuesto mínimo internacional exige que los incentivos tradicionales se transformen profundamente, pues de lo contrario corren el riesgo de convertirse en una simple pérdida de ingresos que beneficia muy poco al país receptor (Mataba et al., 2023). Por lo tanto, aunque el estándar de la OCDE busca proteger la recaudación global, el Estado debe ser muy estratégico al diseñar sus políticas fiscales, asegurando que los escasos beneficios otorgados generen un impacto real en el desarrollo económico interno y no desvirtúen la estabilidad financiera del sistema tributario nacional.

5.1.2 Teorías secundarias

A continuación, se presenta la tabla 2 que sintetiza las teorías sociológicas secundarias, las cuales pueden aportar criterios relevantes para analizar la racionalidad económica y la política fiscal en el contexto de incentivos tributarios para la inversión extranjera en Colombia (2018-2024):

Tabla 2.

Teorías secundarias

Teoría	Autor Representativo	Descripción	Aporte al Trabajo
Teoría de la Acción Racional	Max Weber	Postula que la acción humana se guía por la racionalidad instrumental, en donde los actores evalúan los costos y beneficios de sus decisiones (Weber, 1978).	Permite analizar cómo los decisores y actores económicos aplican criterios racionales para aprovechar incentivos tributarios, interpretándolos como instrumentos para maximizar beneficios económicos.
Teoría del Capital Social	Pierre Bourdieu	Establece que los recursos sociales, culturales y simbólicos influyen en la posición y el poder de los individuos y grupos dentro de la sociedad, afectando la distribución y acceso a recursos (Bourdieu, 1986).	Contribuye a explicar cómo las redes y relaciones sociales influyen en la percepción y eficacia de las políticas fiscales, condicionando la decisión de inversión a través del capital relacional y de confianza.
Teoría de la Estructuración	Anthony Giddens	Propone que la estructura social y la acción humana	Permite comprender cómo las políticas fiscales e incentivos

Teoría	Autor Representativo	Descripción	Aporte al Trabajo
		se encuentran en una relación recursiva: las estructuras son a la vez el medio y el resultado de las acciones humanas, configurando y siendo configuradas por ellas (Giddens, 1984).	tributarios surgen de procesos inter relacionados entre el Estado y los agentes económicos, donde la institucionalidad y la práctica se co-crean.
Institucionalismo Sociológico	Meyer y Rowan	Sostiene que las organizaciones e instituciones adoptan estructuras formales y rituales que legitiman sus acciones, aunque a veces dichas estructuras sean más simbólicas que funcionales (Meyer & Rowan, 1977).	Permite analizar cómo las normativas y marcos institucionales que rigen la política fiscal se institucionalizan, influyendo en la legitimidad y aceptación social de los incentivos tributarios para inversionistas.
Constructivismo Social	Berger y Luckmann	Sostiene que la realidad social se construye a través de las interacciones, discursos y prácticas cotidianas, donde las percepciones y significados se generan y se transforman socialmente (Berger & Luckmann, 1991).	Facilita la comprensión de cómo los discursos políticos y fiscales configuran la percepción de los incentivos tributarios, condicionando la interpretación de la racionalidad económica en el ámbito de la inversión.

Nota: elaboración propia

La Teoría de la Acción Racional de Weber (1978) plantea que las decisiones humanas se orientan por un cálculo de medios y fines, donde los individuos buscan maximizar beneficios y reducir costos, algo visible en la forma en que los inversionistas valoran los incentivos tributarios como medios para optimizar sus ganancias, no obstante, esta mirada instrumental tiende a simplificar la complejidad de las relaciones sociales que también influyen en dichas decisiones.

Bourdieu (1986), con su Teoría del Capital Social, amplía este horizonte al destacar que el éxito de las políticas fiscales depende tanto de factores económicos como de la confianza y las redes de relación que se establecen entre actores, en ese sentido, los incentivos no operan solo por su estructura legal, sino por la legitimidad y credibilidad que logran en la sociedad.

Por su parte, Giddens (1984), propone en la Teoría de la Estructuración que las normas y prácticas institucionales se transforman de manera dinámica mediante la acción de los propios

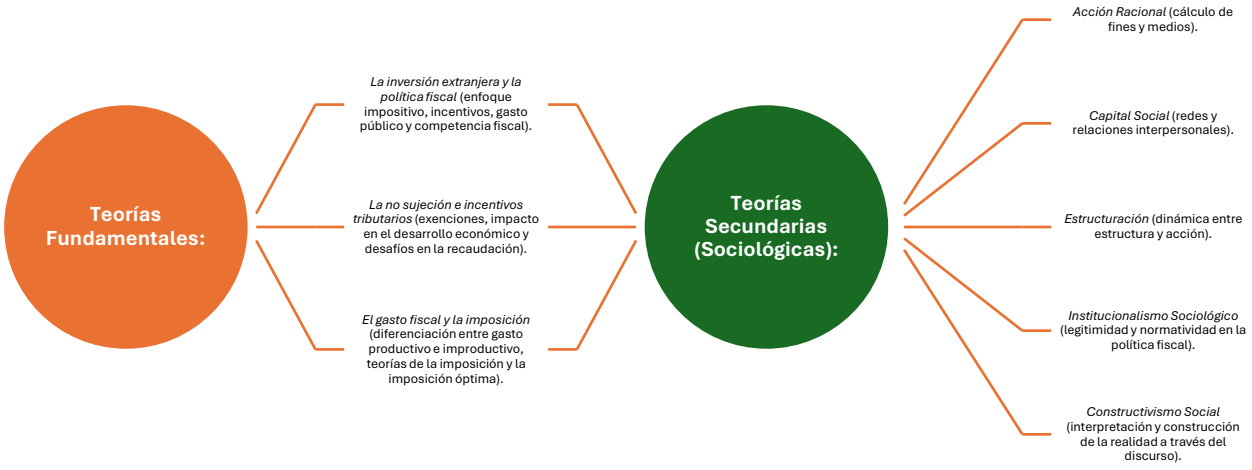
agentes, lo cual explica por qué las políticas fiscales cambian con el tiempo, adaptándose a los comportamientos sociales que ellas mismas contribuyen a moldear.

Complementariamente, Meyer y Rowan (1977) sostienen que las instituciones no solo buscan eficiencia, sino legitimidad simbólica, lo que permite entender los incentivos tributarios como construcciones sociales además de instrumentos económicos, mientras que Berger y Luckmann (1991) profundizan esta idea al afirmar que la realidad fiscal se configura a través de los discursos y significados compartidos, haciendo evidente que la percepción social juega un papel decisivo en su efectividad.

De acuerdo con el marco teórico presentado, a continuación, en la figura 4 se presenta un esquema teórico conceptual que resume las principales ideas.

Figura 4.

Esquema teórico conceptual



Nota: elaboración propia

5.2 MARCO CONCEPTUAL

En el presente estudio se consideran fundamentales varios conceptos que permiten articular y comprender el contexto en el que se Relacionan la política fiscal y la inversión extranjera. A continuación, se definen los principales conceptos a partir de los aportes teóricos que se presentaron anteriormente.

Inversión Extranjera Directa (IED): La IED se entiende como el ingreso de capital, tecnología y conocimientos que proviene de empresas extranjeras al establecerse en el territorio. Este flujo no solo inyecta recursos económicos, sino que además moderniza procesos productivos y administrativos. Chinwe et al. (2023) señalan que la IED responde a ventajas específicas de localización, lo cual la convierte en un motor esencial para el crecimiento de la economía local.

Política Fiscal: La política fiscal se define como el conjunto de medidas que el Estado implementa a través de la aplicación de impuestos, el manejo del gasto público y la utilización de otros instrumentos para regular la actividad económica. Victor y Adeyinka (2020)argumentan que una política fiscal estable genera confianza en los inversionistas, pues al ofrecer un marco predecible se facilita la toma de decisiones en cuanto a la inversión se refiere.

Incentivos Tributarios: Este concepto hace referencia a los beneficios o exenciones que el gobierno concede a ciertos sectores o actividades económicas con el fin de estimular la inversión y el desarrollo. Andriansyah, et al. (2021), explican que estos incentivos pueden presentarse en forma de exenciones, deducciones o créditos fiscales, y su aplicación, cuando es equilibrada, permite mejorar la competitividad sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

Estabilidad Fiscal: La estabilidad fiscal se relaciona con la consistencia y la previsibilidad en la aplicación de las normas impositivas y en el manejo del gasto público. Chamorro (2017) sostiene que una estabilidad en el marco fiscal minimiza la incertidumbre para los inversionistas, ya que un ambiente normativo constante favorece la planificación a largo plazo y reduce riesgos derivados de cambios abruptos.

Gasto Público Productivo: Se refiere a la inversión del Estado en áreas estratégicas como infraestructura, educación y salud, que tienen un impacto directo en el crecimiento económico. Chamorro (2017) destaca que un gasto público bien orientado mejora el entorno empresarial y, a su vez, hace al país más atractivo para la inversión extranjera, al potenciar la productividad y crear condiciones competitivas en el mercado.

5.3 MARCO LEGAL

A continuación, se presenta el marco legal que respalda la política fiscal y la atracción de inversión extranjera en Colombia, sustentado en la Constitución, los tratados internacionales y diversas normativas y reformas que han ido configurando el régimen fiscal del país. Este normograma recoge las bases legales y las principales reformas en las que se empezó a incorporar de manera explícita incentivos para la inversión extranjera, mostrando una evolución normativa que se remonta a la apertura económica y que ha sido reforzada por reformas posteriores.

Tabla 3.

Normograma

Norma	Descripción	Año / Reforma
Constitución Política de Colombia	Base fundamental del ordenamiento jurídico, en la cual se establecen los principios de libre competencia, seguridad jurídica y respeto a los tratados internacionales, pilares esenciales para garantizar la inversión extranjera (Congreso de Colombia, 1991).	1991
Tratados Internacionales	Acuerdos bilaterales y multilaterales, tales como los Tratados de Libre Comercio, que incluyen cláusulas de protección y fomento de la inversión extranjera, asegurando un marco de cooperación y estabilidad en las relaciones comerciales (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2021).	Vigente desde la firma de cada acuerdo
Reforma Tributaria de 1994	Primera reforma que introdujo incentivos fiscales específicos para estimular la apertura económica, incorporando medidas dirigidas a atraer capitales extranjeros mediante beneficios impositivos en sectores estratégicos.	1994
Reforma Tributaria de 1998	Se profundizaron mecanismos de incentivos, ampliándose los beneficios para la inversión en sectores estratégicos, lo que permitió optimizar la estructura fiscal y potenciar la entrada de capital extranjero.	1998
Reforma Tributaria de 2009	Se ampliaron los incentivos tributarios, introduciendo exenciones y beneficios fiscales específicos para la inversión extranjera, orientados a facilitar el ingreso y la consolidación de capital en el país.	2009

Reforma Tributaria de 2012	Se optimizaron los beneficios fiscales con ajustes en las tasas impositivas y procedimientos simplificados, fortaleciendo la competitividad y mejorando el ambiente de negocios para atraer inversión extranjera.	2012
Ley 1819 de 2016	Marco contemporáneo de la política fiscal que integra incentivos tributarios en un esfuerzo por modernizar el sistema impositivo y mejorar la competitividad del país, combinando estímulos fiscales con disciplina macroeconómica.	2016
Decreto 1644	Normativa que regula herramientas institucionales para la facilitación de la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país, creando la Ventanilla Única de Inversión (VUI) y el Servicio de Facilitación de la Inversión Extranjera Directa (SIED). Su objetivo es centralizar la relación con el Estado, mejorar el clima de negocios y simplificar el cumplimiento de los trámites y procedimientos para el establecimiento y operación de los inversionistas en Colombia.	2021

Nota: elaboración propia.

5.4 MARCO CONTEXTUAL

Durante el periodo 2018-2024, Colombia atravesó una fase de alta inestabilidad fiscal y económica que puso en tensión la búsqueda de competitividad con la necesidad de preservar el equilibrio macroeconómico. Las continuas reformas tributarias Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019 y Ley 2277 de 2022 generaron una sensación de incertidumbre jurídica que afectó la confianza de los inversionistas internacionales, al punto de volver volátil la planeación empresarial y limitar las decisiones de largo plazo. Más que un problema coyuntural, esta sucesión de cambios reveló una fragilidad estructural en la política fiscal, donde la falta de coherencia entre los objetivos de recaudo y los incentivos a la inversión terminó restando credibilidad al marco normativo.

En ese contexto de vaivenes normativos, la inversión extranjera directa (IED) mostró un comportamiento irregular. Según el Banco de la República, los flujos pasaron de 11.299 millones de dólares en 2018 a un pico de 17.182 millones en 2022, pero luego cayeron un 15 % en 2024, cerrando con un valor final consolidado de 14.269 millones de dólares, de acuerdo con las

estimaciones oficiales emitidas por la entidad a inicios de 2025 (Banco de la República, 2025). Aunque parte de esa variación puede atribuirse a factores externos, la concentración de capital en sectores tradicionales como minería, energía y servicios financieros evidencia una débil diversificación productiva. A esto se suma que el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2024) advirtió sobre la desaceleración económica y la incertidumbre política como factores que limitaron el atractivo del país, sumados a viejos problemas como la inseguridad, la informalidad y la corrupción. Todo ello muestra que la racionalidad fiscal en Colombia osciló entre dos polos: la urgencia de mantener la estabilidad fiscal y la dificultad de sostener un entorno confiable que promueva la inversión extranjera de manera sostenida.

6. METODOLOGÍA

Esta investigación se fundamenta en la necesidad de comprender y caracterizar la relación entre incentivos tributarios, racionalidad económica y política fiscal en Colombia. Para ello, se seguirá una estrategia metodológica que permita abordar de forma clara y ordenada los objetivos planteados.

6.1 TIPO DE ESTUDIO

Según Hernández Sampieri et al. (2014), los estudios descriptivos y exploratorios se centran en detallar las características de un fenómeno, lo que resulta esencial para entender en profundidad el contexto de la inversión extranjera en Colombia, dada la necesidad de exponer las particularidades y evolución normativa y práctica del régimen fiscal.

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se optó por un método de investigación no experimental y de carácter documental, ya que se recolectaron y analizaron Notas secundarias como documentos legales, informes, artículos académicos y publicaciones oficiales. Hernández Sampieri et al. (2014) señalan que el método documental es adecuado para recabar información que ya ha sido registrada, permitiendo un análisis sin intervención directa sobre los fenómenos, elección metodológica que responde a la importancia de contar con datos contrastados y verificados que respalden la reflexión teórica y práctica del estudio.

6.3 PARADIGMA

El paradigma adoptado en la investigación es el interpretativo, dado que se busca comprender la realidad a partir de la interpretación de los documentos y las normativas existentes, considerando el contexto social, económico y fiscal, por tanto, este enfoque permite analizar las causas y efectos de los incentivos tributarios en la inversión extranjera desde una perspectiva que no se limita a datos cuantitativos, sino que profundiza en el significado y la implicación de las políticas públicas.

6.4 ENFOQUE

El enfoque de la investigación es mixto, con predominio cualitativo. Por un lado, la dimensión cualitativa se centra en el análisis hermenéutico y documental de las normativas que estructuran la política fiscal. Por otro lado, la dimensión cuantitativa se utiliza para caracterizar el comportamiento, la composición y las tendencias de los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED).

Advertencia metodológica: Es fundamental precisar que, dado el diseño no experimental de esta investigación, el estudio no pretende probar causalidad estadística ni econométrica entre la implementación de incentivos tributarios y las variaciones en los volúmenes de IED. El uso de datos cuantitativos tiene un fin descriptivo, orientado a interpretar consistencias, contradicciones y tensiones entre la evidencia documental de la política fiscal y las tendencias del capital foráneo.

Para brindar mayor precisión operativa a la aplicación del enfoque mixto en su componente cuantitativo, la siguiente tabla detalla los parámetros del análisis descriptivo:

Tabla 4.

Operatividad de la dimensión cuantitativa del enfoque mixto

Aspecto metodológico	Descripción
Indicadores utilizados	Flujos totales de IED (en millones de USD), distribución de la IED por sector económico y flujos de IED según país de origen.
Fuentes exactas	Bases de datos y reportes oficiales del Banco de la República (Balanza de Pagos y reportes de Inversión Extranjera Directa).
Periodo exacto	Años 2018 a 2024 (incluyendo reportes trimestrales para observar fluctuaciones a corto plazo).
Criterios de selección	Cifras oficiales macroeconómicas consolidadas que coincidan temporalmente con la vigencia de las reformas tributarias (Leyes 1943, 2010, 2155 y 2277).
Técnica de análisis	Análisis de tendencias mediante estadística descriptiva, evaluando variaciones porcentuales anuales y participación sectorial.

Aspecto metodológico	Descripción
Limitaciones del diseño	Estudio documental y descriptivo. No permite aislar el efecto único de los incentivos fiscales sobre la IED frente a otros factores macroeconómicos, por lo que no establece relaciones directas de causa-efecto.

Nota: Elaboración propia.

6.5 NOTAS Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se utilizaron fuentes secundarias como documentos oficiales, leyes, decretos y publicaciones del gobierno, artículos académicos, tesis, informes de organismos internacionales y libros especializados. Por su parte, las técnicas de recolección se basaron en la revisión bibliográfica y documental, importante para sustentar el análisis teórico y empírico.

6.6 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información recolectada se organizó mediante el uso de tablas, gráficos y cuadros comparativos que facilitan su análisis, además se realizó un análisis de contenido para identificar las principales tendencias y características de los incentivos tributarios, la racionalidad económica y la política fiscal, estableciendo relaciones y comparaciones entre las diferentes fuentes, lo que permitió sintetizar y clarificar los hallazgos en función de los objetivos planteados.

6.7 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO (FASES DE LA INVESTIGACIÓN)

El procedimiento metodológico se desarrolló en varias fases:

- Revisión bibliográfica y documental: Se identificaron todas las fuentes relevantes, desde la Constitución y las leyes (como la Ley 1819 de 2016 y la Ley 607) hasta las reformas normativas anteriores que comenzaron a incorporar incentivos para la inversión extranjera.

- Análisis de contenido: Se examinaron los documentos y se extrajeron los conceptos clave, comparando y contrastando la información para definir la fundamentación teórica y la racionalidad detrás de la política fiscal.

- Normatividad de incentivos: Se organizaron los datos en tablas y cuadros comparativos para describir cómo se han configurado los incentivos tributarios en el periodo 2018-2024.

- Reflexión y síntesis: Se integraron los hallazgos teóricos y empíricos para reflexionar sobre la racionalidad económica en la formulación de políticas fiscales, estableciendo una relación entre el marco legal y la efectividad de los incentivos tributarios.

- Elaboración del informe final: Se redactó el documento final, integrando el análisis y las conclusiones de manera coherente y fundamentada.

6.8 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

La investigación realizada, debido a su enfoque cualitativo, documental e interpretativo, presenta algunas limitaciones que son necesarias tener en cuenta respecto al alcance de los resultados obtenidos. En primer lugar, al no tratarse de un estudio experimental y basarse principalmente en normas y datos macroeconómicos ya existentes, como los informes del Banco de la República, no busca demostrar relaciones de causa-efecto de manera estricta. Esto significa que no se puede comprobar con exactitud matemática cuánto influye un incentivo tributario específico en el aumento o disminución de la Inversión Extranjera Directa (IED); más bien, el análisis se orienta a comprender tendencias generales y a interpretar cómo se relacionan las decisiones fiscales con el comportamiento de los flujos de capital.

Por otro lado, el estudio incluye un análisis interpretativo de la normatividad tributaria colombiana entre 2018 y 2024, lo cual también implica cierto grado de subjetividad. Aunque se intentó mantener rigor académico apoyándose en la teoría económica y comparando distintas fuentes, la interpretación de los objetivos y sentidos detrás de las reformas fiscales depende, en parte, de la perspectiva analítica de las investigadoras, algo que resulta difícil evitar completamente en investigaciones de este tipo.

Finalmente, otra limitación importante estuvo relacionada con el acceso a la información. Debido a la confidencialidad de los datos internos de las empresas extranjeras, no fue posible analizar de forma directa cómo los beneficios tributarios impactaron sus estados financieros particulares. Por esta razón, el estudio se concentró en una visión más general, enfocada en el

comportamiento macroeconómico, el gasto tributario del Estado y los efectos observables desde la política pública, lo que si bien ofrece una perspectiva amplia, deja abiertos aspectos más específicos que podrían explorarse en futuras investigaciones.

7. SISTEMATIZACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA QUE SUSTENTA UNA REFLEXIÓN SOBRE RACIONALIDAD ECONÓMICA Y POLÍTICA FISCAL SOBRE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El capítulo que sigue tiene como propósito ordenar y dar coherencia a la base conceptual que sustenta la reflexión sobre la relación entre racionalidad económica y política fiscal, tomando como punto de observación los incentivos tributarios dirigidos a la inversión extranjera en Colombia durante los últimos años. Más que una simple recopilación de autores, lo que se busca es mostrar cómo la literatura especializada ha planteado explicaciones, tensiones y debates en torno a la manera en que el Estado diseña su política impositiva y a cómo las empresas deciden responder a esos estímulos. Por ello, la sistematización se presenta como un ejercicio de selección crítica que permitirá identificar los fundamentos teóricos y conceptuales que guían la discusión posterior, aportando elementos de análisis para entender los límites y alcances de la estrategia fiscal frente a los flujos de capital extranjero.

7.1 METODOLOGÍA DE LA BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

La revisión partió de un proceso de rastreo documental orientado a responder la pregunta sistematizadora: ¿Cuál es la fundamentación teórica que sustenta una reflexión sobre la racionalidad económica y la política fiscal en torno a los incentivos tributarios para la inversión extranjera? Para ello se recurrió a la base de datos Scopus, accediendo desde los recursos institucionales de la universidad y empleando la herramienta Scyspace para organizar los resultados.

La estrategia inicial consistió en combinar las palabras clave *racionalidad económica*, *política fiscal*, *inversión extranjera* e *incentivos tributarios*, delimitando el periodo de publicación entre 2018 y 2024. Con estos filtros se obtuvieron 364 documentos que, en principio, contenían algún nivel de relación con la temática. Sin embargo, resultaba evidente que no todos los textos guardaban pertinencia directa con el propósito del estudio, de modo que fue necesario avanzar en un proceso de depuración por etapas.

La primera criba se realizó a partir del título y las palabras clave declaradas por los autores, lo cual redujo el conjunto a 74 artículos. Posteriormente, se revisaron los resúmenes con el fin de verificar si el tema central incluía explícitamente la interacción entre racionalidad económica y política fiscal, descartando aquellos estudios que se limitaban a discutir incentivos tributarios sin un sustento teórico claro o, en el caso contrario, textos puramente teóricos sin mención a los incentivos fiscales. Este filtro redujo el corpus a 25 documentos. Finalmente, una lectura más detallada permitió seleccionar 10 artículos de alta relevancia, pues cumplían con al menos tres de los siguientes criterios:

- **Pertinencia temática:** presencia explícita de los tres ejes (racionalidad económica, política fiscal, incentivos tributarios).
- **Enfoque académico:** estudios con base en marcos teóricos o discusiones conceptuales, no solo reportes técnicos o normativos.
- **Cobertura temporal:** publicaciones dentro del rango 2018-2024.
- **Relevancia analítica:** contribución directa a la reflexión crítica sobre los efectos de los incentivos tributarios en la atracción de inversión extranjera.

En paralelo, se establecieron criterios de exclusión, eliminando documentos repetidos, estudios de corte estrictamente jurídico sin análisis económico y artículos cuyo objeto principal fuera el comercio internacional o la competitividad sin referencia clara a la política fiscal.

El proceso se resume en la siguiente tabla:

Tabla 5.

Proceso de búsqueda, identificación y selección de documentos.

Etapa del proceso	Descripción del filtro aplicado	Documentos restantes
Búsqueda inicial	Scopus + Scyspace con palabras clave y periodo 2018-2024	364
Revisión de títulos y palabras clave	Exclusión de textos irrelevantes o temáticamente lejanos	74
Análisis de resúmenes	Verificación de relación entre racionalidad económica y política fiscal con incentivos tributarios	25

Etapa del proceso	Descripción del filtro aplicado	Documentos restantes
Lectura en detalle y aplicación de criterios de inclusión	Selección de estudios de mayor aporte teórico y pertinencia	**10**

Nota: elaboración de las autoras

Con esta sistematización, se constituyó el corpus documental que sirve de base para la construcción de los referentes teóricos, donde se exploran con mayor detalle los conceptos, enfoques y debates identificados en los artículos seleccionados. El análisis se enfocó en tres conceptos clave extraídos de la pregunta de investigación:

- Inversión extranjera: Se refiere a la transferencia de capital, tecnología y recursos desde empresas transnacionales hacia países receptores, con diversos fines (acceso a mercados, recursos o eficiencia productiva).

- Racionalidad económica: Es el principio que guía las decisiones económicas buscando la optimización de recursos frente a restricciones, tanto desde la lógica empresarial como gubernamental.

- Política fiscal: Conjunto de medidas estatales en materia de ingresos y gastos, que incluye el uso de incentivos tributarios como mecanismo para promover objetivos económicos, sociales y de inversión.

Tabla 6.

Matriz de Síntesis: Relevancia de Artículos Analizados (2018–2024)

Documento	Título del Artículo	Relevancia	Palabras clave presentes	Comentario
1	Andriansyah, A. (2021). *Tax Incentives for Investment: Design, Implementation and Evaluation*	Alta	Tax incentives, investment, economic rationality, fiscal policy	Artículo central para el análisis de diseño y evaluación de incentivos fiscales desde la

Documento	Título del Artículo	Relevancia	Palabras clave presentes	Comentario
				racionalidad del inversor y el Estado.
2	Xu, J. (2023). *Incentive Policies and the Political Economy of Taxation in China and Beyond*	Alta	Taxation, incentives, state rationality, control	Explora el contraste entre enfoques occidentales y orientales sobre incentivos y fiscalidad.
3	Pecho, M. (2024). *La gobernanza de los incentivos tributarios en América Latina*	Alta	Governance, tax policy, investment incentives	Aporta elementos normativos y de gobernanza fiscal aplicables al contexto colombiano.
4	OECD (2024). *Investment Promotion and Tax Incentives: Policy Toolkit for Emerging Economies*	Alta	Investment climate, tax design, fiscal competition	Guía técnica sobre diseño de incentivos y atracción de IED.
5	Noked, N. (2021). *Tax Incentives and the Global Minimum Tax*	Media	International tax, BEPS, global tax reform	Enfoca el análisis desde el impacto de reformas fiscales internacionales.
6	Zhang, W. (2024). *Tax Policy for Innovation in Developing Economies*	Media	Innovation, FDI, fiscal incentives	Aporta al debate sobre incentivos y transferencia tecnológica.
7	Barreto, L. (2020). *Incentivos fiscales y atracción de inversión extranjera en América Latina*	Alta	FDI, tax competition, Latin America	Estudio empírico regional con ejemplos aplicables a Colombia.
8	Asongu, S. (2014). *Tax Incentives and Development in Africa*	Baja	Africa, tax policy	Relevancia geográfica limitada pero aporta marcos analíticos.

Documento	Título del Artículo	Relevancia	Palabras clave presentes	Comentario
9	Xu, J. (2018). *Tax Incentives and International Law*	Media	Legal framework, tax governance	Aporta dimensión jurídica para evaluar marcos normativos.
10	Mataba, et al. (2023). *Legal Constraints in Tax Incentive Reform*	Media	Law, tax reform, fiscal governance	Enfatiza en restricciones legales y reformas con enfoque preventivo.

Nota: elaboración propia con base en Scispace

Tabla 7.

Análisis por palabras clave

Palabra Clave	Definición operativa	Hallazgos principales
Inversión extranjera	Ingreso de capital privado o corporativo proveniente del exterior, orientado a actividades económicas productivas.	La literatura coincide en que la IED es influida por múltiples factores más allá de los incentivos fiscales, como infraestructura, marco legal y estabilidad macroeconómica (OECD, 2024; Andriansyah, 2021).
Racionalidad económica	Principio que guía las decisiones económicas hacia la eficiencia, considerando restricciones y beneficios marginales.	Tanto inversionistas como Estados actúan según racionalidades distintas: optimización de utilidades vs. maximización del bienestar nacional (Xu, 2023; Pecho, 2024).
Política fiscal	Conjunto de medidas fiscales del Estado que afectan el comportamiento económico, incluyendo tributos e incentivos.	El diseño, la gobernanza y la evaluación de los incentivos deben estar alineados con estrategias nacionales y estándares internacionales (Pecho, 2024; Mataba, 2023).

Nota: elaboración propia con base en Scispace

7.2 SÍNTESIS DE LOS DOCUMENTOS

Los diez textos analizados conforman el corpus sobre el papel de los incentivos tributarios en la atracción de inversión extranjera directa (IED), mostrando tanto sus potenciales beneficios como las limitaciones y tensiones que generan en los sistemas fiscales, y, aunque provienen de contextos distintos, todos coinciden en que estos instrumentos no pueden evaluarse de manera

aislada, sino dentro de un marco más amplio de política económica, competencia internacional y gobernanza.

Andriansyah (2021) plantea que, tras la pandemia, los gobiernos se enfrentan al dilema de usar incentivos fiscales como motor de recuperación económica mientras intentan reconstruir un espacio fiscal cada vez más estrecho, así, su propuesta gira en torno a un diseño responsable, con criterios de elegibilidad claros, evaluaciones de costo-beneficio y cláusulas de extinción que eviten distorsiones permanentes, aunque reconoce que su efectividad para atraer IED es, en muchos casos, marginal. Una visión complementaria la aporta Asongu (2014), quien, desde la experiencia africana, señala que la política fiscal y la ayuda externa pueden incentivar la inversión privada, aunque la evidencia sigue siendo contradictoria y no siempre confirma un efecto robusto en el desarrollo.

Otros trabajos se concentran en casos más puntuales. Barreto (2020) menciona la estrategia de Timor Leste, donde los incentivos se diseñan como cumplimiento normativo más que como política de atracción sofisticada, mostrando la fragilidad de este tipo de medidas en economías pequeñas y dependientes. Por su parte, Mataba et al. (2023) conecta el debate con la reforma tributaria global y el impuesto mínimo internacional, alertando que los incentivos requieren transformaciones profundas y mayor transparencia, pues de lo contrario se convierten en una pérdida de ingresos que beneficia poco a los países en desarrollo.

Una postura disruptiva es la de Noked (2021), quien sugiere que las multinacionales ya no persiguen tanto beneficios fiscales tradicionales, sino subsidios no tributarios, precisamente porque estos últimos son menos visibles para organismos internacionales como la OCDE o la Unión Europea. De manera más institucional, la OECD (2024) clasifica los incentivos no solo en el plano fiscal, sino también financieros, en especie y regulatorios, mostrando cómo las agencias de promoción de inversión priorizan sectores estratégicos en sus ofertas, lo que refleja una competencia cada vez más sofisticada.

Por su parte Pecho (2024) insiste en que los incentivos solo pueden ser útiles si van acompañados de una gestión adecuada a partir de la colaboración interinstitucional, diseño claro

de políticas, análisis de costo-beneficio permanentes y sistemas modernos de gestión de riesgos. Xu (2018, 2023) aporta un enfoque teórico más amplio, comparando cómo distintas regiones, especialmente China frente a la Unión Europea, regulan los subsidios y gastos fiscales. Su propuesta va más allá del diagnóstico dado que recomienda la adopción de un sistema de "gastos fiscales" que garantice transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que subraya la necesidad de limitar incentivos excesivos para industrias específicas o empresas estatales.

Finalmente, Zhang (2024) centra la atención en los incentivos dirigidos a la investigación y el desarrollo, particularmente en las deducciones por I+D que alivian la carga tributaria de las empresas y promueven innovación, aunque su impacto real depende de la forma como se aplican y supervisan.

De acuerdo con lo anterior, los documentos no muestran una verdad única, sino una serie de elementos y preguntas, mientras unos los defienden como instrumentos útiles para atraer capital y promover desarrollo, otros ponen en duda su eficacia y alertan sobre sus riesgos fiscales y distributivos. Lo que parece claro es que los incentivos tributarios, lejos de ser una herramienta neutral, son reflejo de la racionalidad económica de los Estados y de la competencia internacional por captar inversiones, lo que exige repensar continuamente sus alcances y limitaciones.

7.3 RACIONALIDAD ECONÓMICA

La racionalidad económica parte de la idea de que los agentes, ya sean individuos, empresas o gobiernos, toman decisiones buscando maximizar beneficios y reducir costos dentro de un marco de restricciones, por tanto, en el campo de la inversión extranjera, esta lógica se traduce en que las empresas evalúan cuidadosamente dónde instalar capital de manera que los retornos superen los riesgos (Xu, 2023). Sin embargo, no solo los privados actúan bajo este criterio: los Estados también lo hacen, diseñando políticas públicas que intentan atraer esos flujos de capital sin sacrificar en exceso sus ingresos fiscales (Andriansyah, 2021).

Asongu (2014) muestra cómo la inversión privada responde a los estímulos fiscales en contextos de economías en desarrollo, mientras que Xu (2018) añade que la eficiencia y la equidad son dimensiones inseparables de esta racionalidad, sobre todo cuando la política fiscal busca maximizar el bienestar social. Noked (2021) afirma que la racionalidad no siempre es solo

económica, pues las multinacionales también ponderan riesgos de reputación o de control regulatorio cuando deciden aprovechar incentivos fiscales.

Por tanto, la racionalidad económica no puede entenderse como un cálculo frío de costos y beneficios, pues los actores responden a un entramado más complejo de incentivos, expectativas y contextos políticos que a menudo distorsionan ese ideal de optimización perfecta.

7.4 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Xu (2023) afirma que los incentivos tributarios, entendidos como una reducción deliberada de la carga impositiva frente a un esquema de referencia, son quizá el mecanismo más recurrente para orientar el comportamiento de los inversores. Su diseño incluye desde exenciones, rebajas de tarifas o créditos fiscales, hasta regímenes preferenciales en zonas o sectores estratégicos (OECD, 2024). Andriansyah (2021) enfatiza que un incentivo bien diseñado requiere claridad en sus objetivos, criterios de elegibilidad, plazos definidos y cláusulas de caducidad que eviten distorsiones permanentes.

Los trabajos más recientes alertan sobre su efectividad. Mataba et al. (2023) y Pecho (2024) coinciden en que, sin evaluaciones costo-beneficio y transparencia en su administración, los incentivos terminan siendo más costosos que beneficiosos, y pueden abrir la puerta a prácticas de competencia fiscal poco saludables. Noked (2021) incluso señala que las multinacionales pueden llegar a preferir subsidios directos no fiscales porque les ofrecen ventajas similares sin el mismo escrutinio internacional.

Ejemplos como el caso de Timor Leste (Barreto, 2020) o las deducciones por I+D en China (Zhang, 2024) muestran que los gobiernos suelen orientarlos hacia sectores específicos, aunque el éxito de estas medidas depende de su articulación con un entorno empresarial favorable.

Aquí la postura crítica es clara, los incentivos tributarios son herramientas útiles pero no mágicas. Su abuso puede erosionar la base fiscal, generar inequidades entre empresas y fomentar una carrera hacia abajo en términos de tributación.

7.5 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)

La IED es un motor crucial para el crecimiento económico, no solo por la inyección de capital sino también por la transferencia de tecnología, la creación de empleo y los efectos de arrastre en la economía local (Andriansyah, 2021). Para muchos países en desarrollo, estos

beneficios justifican el uso de incentivos fiscales como palanca para atraer inversores (Xu, 2023; Barreto, 2020).

Sin embargo, la evidencia también muestra que los incentivos no son la única variable que determina la llegada de capital extranjero. Factores como la estabilidad política, la infraestructura, el marco regulatorio y la disponibilidad de talento pesan tanto o más en la decisión de inversión (Asongu, 2014). La OECD (2024) insiste en que los países que logran atraer IED de manera sostenida son aquellos que complementan medidas fiscales con estrategias integrales de desarrollo y promoción.

Es posible indicar que la IED no debe verse como un fin en sí mismo, sino como un medio para el desarrollo. Apostar únicamente por incentivos tributarios para captarla puede resultar en dependencia excesiva y pérdidas fiscales significativas si no se acompaña de reformas estructurales que fortalezcan la competitividad real de la economía.

7.6 INTEGRACIÓN DE LOS CONCEPTOS

La relación entre racionalidad económica, incentivos tributarios e inversión extranjera es, en el fondo, una cadena de decisiones interdependientes dado que los gobiernos actúan racionalmente al ofrecer incentivos que hacen atractivo su territorio, mientras los inversionistas evalúan si esos estímulos, sumados a otras condiciones, maximizan sus beneficios (Andriansyah, 2021; Noked, 2021). La efectividad de esta interacción depende de si la política fiscal logra un equilibrio: ofrecer ventajas suficientes para atraer capital sin comprometer en exceso la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El debate internacional, atravesado por la propuesta del impuesto mínimo global y por la presión para transparentar subsidios y gastos fiscales (Mataba et al., 2023; Pecho, 2024), muestra que los incentivos tributarios tradicionales enfrentan un límite. Xu (2023) advierte que, sin control legal interno y rendición de cuentas, estos instrumentos pueden convertirse en una Nota de inequidad y competencia desleal.

Es decir, los incentivos tributarios son expresión concreta de la racionalidad económica de los Estados, y la IED es la respuesta racional de las empresas a esos estímulos. No obstante, ni uno ni otro actúan en un vacío; ambos se ven condicionados por marcos normativos globales, por contextos políticos nacionales y por una dinámica económica que cambia constantemente.

8. COMPRENDER LA NORMATIVIDAD SOBRE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA SEGÚN EL PERIODO 2018-2024

Para avanzar en la comprensión de la normatividad relacionada con los incentivos tributarios dirigidos a la atracción de inversión extranjera en Colombia durante el periodo 2018-2024, se optó por una estrategia metodológica sustentada en la elaboración de una matriz de análisis hermenéutico (Hernández Romero, 2023). Esta herramienta permitió organizar de manera ordenada y comparativa los distintos dispositivos legales promulgados en cada año, identificando no solo su formulación jurídica, sino también las lógicas económicas y políticas que los respaldan.

El ejercicio consistió en revisar año por año desde 2018 hasta 2024 las disposiciones legales que introdujeron o modificaron incentivos tributarios con incidencia directa sobre la inversión extranjera. Para cada disposición se registraron aspectos centrales como el tipo de beneficio otorgado (incentivo, deducción, exención), la obligación que el contribuyente adquiere como contrapartida, el artículo específico de la ley y su relación con el Estatuto Tributario, además de la tasa aplicable, el alcance material y territorial, así como las condiciones y restricciones que determinan el acceso al beneficio. Paralelamente, se incluyó una lectura más profunda que vinculó cada incentivo con la política pública que lo justifica o con el interés público que pretende atender, lo que otorga un marco interpretativo más amplio que va más allá de la literalidad normativa.

El propósito de esta matriz fue comprender su racionalidad, considerando que al contrastar las normas con el contexto político-económico de cada año, se buscó dar cuenta de cómo el Estado colombiano ha venido modulando su política fiscal frente a la necesidad de atraer capital foráneo, al tiempo que enfrenta las tensiones derivadas de la sostenibilidad fiscal y la presión social por un uso más equitativo de los recursos. Por ello, el análisis hermenéutico permitió no solo describir los beneficios, sino también cuestionar las motivaciones que los generan y las implicaciones que pueden tener en el mediano plazo, tanto para la hacienda pública como para el equilibrio entre inversión y tributación.

8.1 MARCO NORMATIVO FUNDAMENTAL

8.1.1 Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento (Declarada Inexequible)

La Ley 1943 de 2018 representó el primer intento significativo del período analizado para establecer incentivos tributarios estructurales para la inversión extranjera. Esta norma introdujo dos regímenes fundamentales (Romero, 2019):

Régimen de Megainversiones (Artículos 63-64): Estableció una tarifa preferencial del impuesto sobre la renta del 27% para contribuyentes que realizaran inversiones superiores a 30.000.000 UVT (aproximadamente USD $347 millones) y generaran mínimo 250 empleos directos. Los beneficios incluían depreciación acelerada, exclusión de renta presuntiva y exención del impuesto al patrimonio por 20 años (KPMG, 2019).

Régimen de Compañías Holding Colombianas - CHC (Artículo 69): Creó un marco tributario especial para sociedades nacionales dedicadas a la tenencia de valores y administración de inversiones, con exención sobre dividendos del exterior y utilidades por venta de participaciones en entidades no residentes (Urrutia, 2019).

8.1.2 Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo

El artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 estableció las Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE) como un régimen tributario especial para los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca, posteriormente extendido a Armenia y Quibdó. Los beneficios comprenden (Invest in Colombia, 2019):

- Tarifa del impuesto sobre la renta del 0% durante los primeros cinco años
- Tarifa del 50% de la tarifa general durante los siguientes cinco años
- Retención en la Nota proporcional al beneficio tributario (Procolombia, 2019)

8.1.3 Ley 2010 de 2019 - Ley de Crecimiento Económico

Esta ley reincorporó los incentivos declarados inexequibles de la Ley 1943 de 2018, con ajustes específicos (KPMG, 2019):

Megainversiones (Artículos 75-76): Mantuvo la esencia del régimen anterior, incrementando el requisito de empleo a 400 trabajadores directos (250 para empresas tecnológicas) (Congreso de Colombia, 2019).

Economía Naranja (Artículo 91): Estableció exención del impuesto sobre la renta por 7 años para empresas de industrias creativas y de valor agregado tecnológico, requiriendo constitución antes del 31 de diciembre de 2021 e inversión mínima de 4.400 UVT (Congreso de Colombia, 2019).

8.2 DESARROLLOS REGLAMENTARIOS CLAVE

8.2.1 Decreto 2112 de 2019 - Reglamentación ZESE

Este decreto operativizó el régimen ZESE, estableciendo los procedimientos específicos para acceder a los beneficios, incluyendo declaraciones juramentadas, certificaciones de empleo y actualización del RUT (Minhacienda, 2019).

8.2.2 Decreto 1157 de 2020 - Reglamentación Megainversiones

Definió los procedimientos para la calificación de proyectos como megainversiones, estableciendo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe emitir concepto técnico y la DIAN gestionar los contratos de estabilidad jurídica (Presidencia de la República, 2020).

8.2.3 Decreto 286 de 2020 - Reglamentación Economía Naranja

Implementó los procedimientos para acceder al incentivo de economía naranja, requiriendo presentación de proyectos ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura (Presidencia de la República, 2020).

8.3 REFORMAS Y AJUSTES POSTERIORES

8.3.1 Ley 2155 de 2021 - Ley de Inversión Social

Introdujo modificaciones significativas al régimen de economía naranja (Congreso de Colombia, 2021):

- Reducción del término de exención de 7 a 5 años
- Eliminación del requisito de inversión mínima de 4.400 UVT
- Extensión del plazo para constitución hasta el 30 de junio de 2022

8.3.2 Ley 2277 de 2022 - Reforma Tributaria

Estableció un límite general del 3% sobre la renta líquida ordinaria para todos los beneficios y estímulos tributarios, impactando significativamente la efectividad de los incentivos para inversión extranjera (García J. , 2023).

8.3.3 Marco de Facilitación - Decreto 1644 de 2021

Creó herramientas de facilitación para la inversión extranjera directa, incluyendo la Ventanilla Única de Inversión (VUI) y el Servicio de Facilitación de la Inversión Extranjera Directa (SIED) (Presidencia de la República, 2021).

8.4 INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

8.4.1 Régimen de Zonas Francas

Mantuvo su tarifa preferencial del 20% sobre el impuesto de renta para usuarios industriales, con exclusiones de IVA y aranceles para mercancías introducidas a zona franca (Callejas, 2021) (ANDI, 2024).

8.4.2 Beneficios Sectoriales

Ciencia, Tecnología e Innovación: Los artículos 256 y 256-1 del Estatuto Tributario ofrecen descuentos del 30% y créditos fiscales del 50% para inversiones en proyectos de CTeI (Minciencias, 2025).

Sector Agrícola: Exención del 100% del impuesto sobre la renta por 7 años para inversiones agropecuarias superiores a 13.500 UVT (Invest in Colombia, 2020).

8.5 MATRIZ DE ANÁLISIS POR AÑOS

Tabla 8.

Matriz de análisis hermenéutico 2018-2024

Año	2018
Norma	Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) - Declarada inexequible
Artículo	Art. 63 y 64 (arts. 235-3 y 235-4 del ET)
Tipo Beneficio	Régimen especial Megainversiones
Beneficio	Tarifa renta 27%, depreciación acelerada, exclusión renta presuntiva
Obligaciones	Inversión ≥30.000.000 UVT, generar 250 empleos directos, vigencia 20 años
política Estratégica	Reactivación económica post-reforma tributaria, atracción IED
Relación ET	Arts. 235-3 y 235-4 ET (creados)
Tasa Beneficio	27% vs 33% general
Alcance	Nacional, excluye minería e hidrocarburos

Año	2018
Norma	Ley 1943 de 2018 - Art. 69
Artículo	Arts. 894-898 del ET
Tipo Beneficio	Régimen Compañías Holding Colombianas (CHC)
Beneficio	Exención dividendos del exterior, venta participaciones extranjeras
Obligaciones	Participación ≥10% en 2+ sociedades por 12 meses, 3 empleados mín.
política Estratégica	Colombia como hub de inversión regional
Relación ET	Arts. 894-898 ET
Tasa Beneficio	0% sobre dividendos específicos
Alcance	Sociedades nacionales con inversiones en exterior

Año	2019
Norma	Ley 1955 de 2019 (PND) - Art. 268
Artículo	Art. 268
Tipo Beneficio	Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE)

Beneficio	Tarifa renta 0% por 5 años, luego 50% de tarifa general por 5 años
Obligaciones	Aumento 15% empleo directo, actividad en ZESE
política Estratégica	Desarrollo territorial post-conflicto
Relación ET	Régimen especial tributario
Tasa Beneficio	0% (años 1-5), 50% tarifa general (años 6-10)
Alcance	Guajira, Norte Santander, Arauca, Armenia, Quibdó

Año	**2019**
Norma	Decreto 2112 de 2019
Artículo	Reglamentario Art. 268 Ley 1955
Tipo Beneficio	Reglamentación ZESE
Beneficio	Procedimientos y requisitos para acceder a ZESE
Obligaciones	Declaración juramentada, certificaciones empleo, RUT actualizado
política Estratégica	Operativización beneficios ZESE
Relación ET	Desarrollo normativo
Tasa Beneficio	Según Ley 1955
Alcance	Reglamentario para territorios ZESE

Año	**2019**
Norma	Ley 2010 de 2019 (Ley Crecimiento Económico)
Artículo	Arts. 75-76 (reincorpora arts. 235-3 y 235-4 ET)
Tipo Beneficio	Megainversiones (reincorporado)
Beneficio	Tarifa renta 27%, beneficios similares Ley 1943
Obligaciones	Inversión ≥30.000.000 UVT, 400 empleos (250 si tecnológica)
política Estratégica	Recuperar incentivos tras inexequibilidad Ley 1943
Relación ET	Arts. 235-3 y 235-4 ET
Tasa Beneficio	27% renta
Alcance	Nacional, aplicación hasta 2024

Año	**2019**
Norma	Ley 2010 de 2019 - Art. 91
Artículo	Art. 235-2 ET (modificado)

Tipo Beneficio	Economía Naranja
Beneficio	Exención renta por 7 años para industrias creativas
Obligaciones	Objeto social exclusivo, constitución antes 31/dic/2021, inversión mínima
política Estratégica	Fomento industrias creativas y tecnológicas
Relación ET	Art. 235-2 ET
Tasa Beneficio	0% renta por 7 años
Alcance	Sociedades nacionales actividades creativas/tecnológicas

Año	**2020**
Norma	Decreto 1157 de 2020
Artículo	Reglamentario arts. 235-3 y 235-4 ET
Tipo Beneficio	Reglamentación Megainversiones
Beneficio	Procedimientos calificación megainversiones
Obligaciones	Calificación MinCIT, solicitud DIAN, prima 0.75% anual
política Estratégica	Operativización régimen megainversiones
Relación ET	Arts. 235-3 y 235-4 ET
Tasa Beneficio	Según norma sustantiva
Alcance	Reglamentario megainversiones

Año	**2020**
Norma	Decreto 286 de 2020
Artículo	Reglamentario Art. 235-2 numeral 1 ET
Tipo Beneficio	Reglamentación Economía Naranja
Beneficio	Procedimientos acceso beneficio economía naranja
Obligaciones	Proyecto ante MinCultura, inversión 4.400 UVT en 3 años
política Estratégica	Operativización incentivos economía naranja
Relación ET	Art. 235-2 ET
Tasa Beneficio	Según norma sustantiva
Alcance	Reglamentario economía naranja

Año	**2021**
Norma	Ley 2155 de 2021 (Ley Inversión Social)
Artículo	Arts. 44 y 65
Tipo Beneficio	Modificación Economía Naranja

Beneficio	Reduce vigencia a 5 años, elimina inversión mínima obligatoria
Obligaciones	Constitución antes 30/jun/2022, mantiene otros requisitos
política Estratégica	Ajuste post-pandemia, simplificación requisitos
Relación ET	Art. 235-2 ET (modificado)
Tasa Beneficio	0% renta por 5 años (reducido de 7)
Alcance	Sociedades economía naranja

Año	**2021**
Norma	Decreto 1644 de 2021
Artículo	Facilitation IED
Tipo Beneficio	Herramientas facilitación IED
Beneficio	Ventanilla Única Inversión (VUI), Servicio Facilitación IED
Obligaciones	Trámites simplificados, gestión integral
política Estratégica	Mejora competitividad para atracción IED
Relación ET	Complementario
Tasa Beneficio	No aplica (procedimientos)
Alcance	Nacional - facilitación trámites IED

Año	**2022**
Norma	Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria)
Artículo	Arts. 21-22, Art. 14 (Art. 259-1 ET)
Tipo Beneficio	Límite beneficios tributarios, modificación CTeI
Beneficio	Limite 3% beneficios sobre renta líquida, ajuste beneficios CTeI
Obligaciones	Cumplimiento límite general, nuevos criterios CTeI
política Estratégica	Control gasto tributario, eficiencia fiscal
Relación ET	Art. 259-1 ET (nuevo), Arts. 256 y 256-1 ET (modificados)
Tasa Beneficio	Límite 3% RLO
Alcance	General - todos los beneficios sujetos al límite

Año	**2023**
Norma	Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026)
Artículo	Art. 33
Tipo Beneficio	Zonas Inversión Especial Superar Pobreza

Beneficio	Régimen especial para zonas pobres (pendiente reglamentación)
Obligaciones	Reglamentación hasta 31/dic/2024
política Estratégica	Colombia Potencia Mundial de la Vida
Relación ET	Por reglamentar
Tasa Beneficio	Por definir
Alcance	Zonas con altos índices de pobreza

Año	**2024**
Norma	Decreto 1104 de 2024
Artículo	Modificación facilitación IED
Tipo Beneficio	Actualización herramientas facilitación
Beneficio	Mejora VUI y SIED
Obligaciones	Nuevos procedimientos facilitación
Política Estratégica	Política reindustrialización
Relación ET	Complementario
Tasa Beneficio	No aplica
Alcance	Nacional - mejora facilitación IED

Nota: elaboración de las autoras.

8.6 POLÍTICA PÚBLICA SUBYACENTE

El análisis hermenéutico revela tres ejes estratégicos en la política de incentivos tributarios para inversión extranjera:

8.6.1 Reactivación económica

La línea de reactivación se manifiesta desde las medidas más visibles de 2018–2019, cuando se diseñaron regímenes excepcionales para atraer grandes proyectos de inversión las llamadas megainversiones (Ley 1943 de 2018 y su reincorporación en la Ley 2010 de 2019) con tarifas preferenciales, depreciación acelerada y exclusiones a la renta presuntiva. Estas decisiones responden a una lógica clara: acelerar la recuperación pos-reforma y ofrecer señales de atracción de capital que puedan generar empleo y demanda agregada.

Sin embargo, la lectura crítica muestra que estos instrumentos, si bien potentes, contienen un doble filo. Por un lado, facilitan la llegada de proyectos de gran escala y pueden catalizar encadenamientos productivos; por otro, implican renuncias fiscales notables y generan presión sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, especialmente si no se establecen contrapartidas verificables y mecanismos de evaluación ex post.

La regulación concertada (Decreto 1157 de 2020) buscó precisamente ordenar la calificación y la prima anual, pero la pregunta persiste: ¿hasta qué punto estas ventajas fiscales se traducen en beneficios sociales netos y no sólo en transferencia de rentas a inversionistas? La respuesta exige controles estrictos y cláusulas temporales que impidan la perpetuación indefinida de privilegios.

8.6.2 Desarrollo territorial

El segundo eje, orientado al equilibrio regional, se expresa con fuerza en las Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE) y en regímenes que apuntan a zonas con alta vulnerabilidad (Ley 1955 de 2019, Decreto 2112 de 2019; Ley 2294 de 2023 con iniciativas para zonas con pobreza extrema). La intención es evidente: usar incentivos para corregir desbalances territoriales, promover inversión donde hay rezago y ofrecer alternativas productivas en contextos post-conflicto o con dificultades estructurales.

A primera vista es una prioridad legítima, y la focalización territorial puede generar impactos distributivos positivos si se diseña bien. Ahora bien, la experiencia muestra riesgos prácticos: la eficacia depende de la capacidad del Estado para garantizar condiciones mínimas seguridad, infraestructura, capital humano y para condicionar los beneficios a resultados medibles, no sólo a la presencia formal del capital. Si los incentivos se entregan sin marcos sólidos de monitoreo, corren el riesgo de convertirse en meros subsidios a la localización sin efectos de desarrollo sostenido. Además, la coordinación interinstitucional es clave; sin ella, las ZESE o regímenes especiales pueden chocar con políticas ambientales, con derechos territoriales o con objetivos de cohesión social.

8.6.3 Diversificación productiva y promoción de CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación)

El tercer eje orienta la política hacia la sofisticación de la matriz productiva: la economía naranja (Art. 235-2 ET y su regulación) y los incentivos vinculados a CTeI buscan favorecer actividades de alto valor agregado creatividad, I+D, tecnologías que, en teoría, elevan la productividad y la competitividad a mediano plazo. Instrumentos como exenciones temporales para la economía naranja o incentivos a la investigación incentivan la formalización de nuevos nichos productivos y la internalización de capacidades tecnológicas.

No obstante, estos beneficios enfrentan dos desafíos relevantes: primero, la medición del impacto ¿la exención por siete o cinco años realmente provoca transformaciones productivas sostenibles? y, segundo, la equidad en el acceso; las empresas con mayor capacidad de cumplimiento tienden a capturar los beneficios, dejando a las micro y pequeñas empresas fuera. La Reforma Tributaria de 2022 (Ley 2277) introdujo límites al gasto tributario (límite del 3% sobre la renta líquida) que buscan contener la pérdida de capacidad recaudatoria, lo que refleja un ajuste necesario pero también una tensión entre promoción sectorial y disciplina fiscal.

Tomados en conjunto, los tres ejes muestran una estrategia pública que privilegia atraer capital tanto masivo como sectorializado para alcanzar objetivos de crecimiento, cohesión y modernización. Sin embargo, la coherencia entre ellos no es automática, porque la reactivación por megainversiones exige garantías fiscales; el desarrollo territorial demanda inversiones públicas complementarias; la diversificación productiva necesita ecosistemas de innovación. Por ello, la interpretación hermenéutica sugiere que la política de incentivos debería pasar desde la mera concesión de ventajas tributarias hacia un diseño condicionado a resultados, con mecanismos de evaluación, transparencia pública sobre las renuncias fiscales, cláusulas de reversión y coordinación interinstitucional. En otras palabras, atraer inversión está bien, pero no a cualquier precio; la racionalidad fiscal debe convivir con la ambición de desarrollo, y sólo así los incentivos cumplirán su propósito sin sacrificar la capacidad del Estado para atender prioridades sociales.

8.7 CONCLUSIONES DEL OBJETIVO

Las conclusiones muestran que, entre 2018 y 2024, Colombia fue ajustando sus reglas sobre beneficios tributarios para atraer inversión extranjera, pero sin perder de vista la necesidad de cuidar las finanzas públicas. Durante los primeros años se crearon varias figuras para incentivar la llegada de capitales, aunque con el tiempo se vio un cambio hacia un uso más moderado y vigilado de estos instrumentos, sobre todo con la Ley 2277 de 2022, que marcó un giro hacia un manejo más responsable de los recursos fiscales.

También se aprecia que la estructura legal resultante es bastante compleja porque involucra a varias entidades que deben coordinarse para que todo funcione bien; esa multiplicidad puede ser vista como una fortaleza porque permite especialización, aunque al mismo tiempo genera riesgos de trámites lentos y duplicación de esfuerzos. Por tanto, el panorama refleja un intento del Estado

por balancear el atractivo para los inversionistas con la necesidad de que los beneficios realmente se traduzcan en desarrollo y no se conviertan en una carga excesiva para el sistema tributario.

9. REFLEXIÓN SOBRE LA RACIONALIDAD ECONÓMICA EN LA POLÍTICA FISCAL CON LA QUE SE FORMULAN LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA

Este capítulo constituye el cierre del trabajo y reúne los hilos principales del análisis realizado, aquí se busca pensar con mayor detenimiento sobre la lógica económica que ha guiado la política fiscal colombiana al momento de crear incentivos tributarios para atraer inversión extranjera entre 2018 y 2024. Se trata de poner en dialogo las normas y teorías para entender si las decisiones fiscales del Estado han respondido a una racionalidad económica coherente o si, por el contrario, han oscilado entre el deseo de competir por capital foráneo y la necesidad de proteger la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Este capítulo parte de la descripción de la tendencia y composición de la IED en Colombia para el periodo 2018-2024 que proporciona el elemento empírico clave para la reflexión y el contraste requeridos. Seguidamente, se exponen los fundamentos teóricos revisados en el capítulo 7, donde se explicó que tanto el Estado como los agentes privados buscan maximizar beneficios, aunque con fines distintos dado que unos persiguen rentabilidad y otros bienestar colectivo. A esa base conceptual se suma el análisis normativo del periodo reciente (capítulo 8), en el que se evidenció la creación de mecanismos como las Megainversiones o las Zonas Económicas y Sociales Especiales, concebidos para reactivar la economía y diversificar la producción.

A partir de esos hallazgos, el capítulo avanza hacia una reflexión crítica que contrasta la teoría con la práctica fiscal, examinando si la normatividad cada vez más compleja y sometida a reformas como la Ley 2277 de 2022 logra realmente equilibrar el atractivo para los inversionistas con la disciplina tributaria que el país necesita.

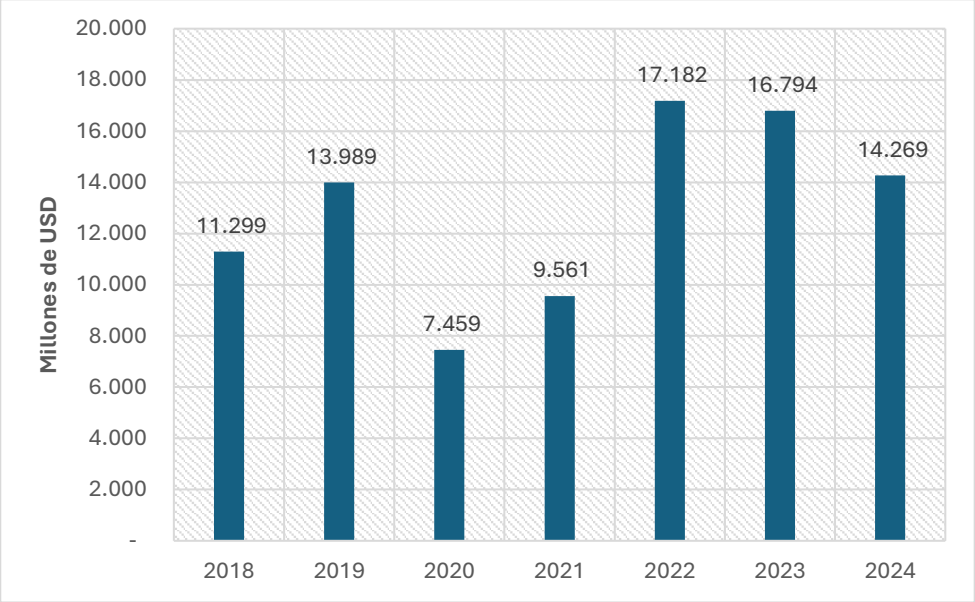
9.1 TENDENCIA Y COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN COLOMBIA (2018–2024)

Durante el período comprendido entre 2018 y 2024, la Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia mostró un comportamiento irregular, con fases claras de expansión, contracción y posterior recuperación, influenciadas por el contexto global, los ajustes normativos internos y los cambios en la confianza de los inversionistas. Luego, el flujo comenzó a estabilizarse, con un leve descenso del 2,3 % en 2023 y una reducción más marcada del 15 % en 2024, año en el que la IED

cerró con un valor final consolidado de US$ 14.269 millones, según las estimaciones oficiales y los reportes del Banco de la República publicados en 2025 (Banco de la República, 2025). (ver Tabla 9) .

Figura 5.

IED en Colombia, 2018-2024, cifras en millones de USD



Nota: Banco de la República (2025). *Balanza de Pagos y Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia, serie 2018–2024.*

Este periodo refleja una tendencia oscilante que revela la vulnerabilidad de los flujos de capital a los factores coyunturales. En 2019, la IED creció un 23,8 %, impulsada por la estabilidad económica y las expectativas positivas frente a los incentivos tributarios implementados en años previos. Sin embargo, el año 2020 marcó una fuerte contracción del 46,7 %, asociada principalmente a los efectos de la pandemia y la desaceleración de la economía mundial. En 2021 se registró un repunte del 28,2 %, mientras que 2022 fue el año de mayor recuperación con un aumento del 79,7 %, coincidiendo con la reactivación económica y la implementación de políticas fiscales expansivas. Luego, el flujo comenzó a estabilizarse, con un leve descenso del 2,3 % en 2023 y una reducción más marcada del 15 % en 2024, año en el que la IED cerró en US$ 14.269 millones. La tabla 8 resume los principales valores y variaciones anuales durante el período de estudio:

Tabla 9.

IED en Colombia, 2018-2024, cifras en millones de USD y variación %

Año	Total IED (millones USD)	Variación anual (%)
2018	11.299	—
2019	13.989	+23,8
2020	7.459	-46,7
2021	9.561	+28,2
2022	17.182	+79,7
2023	16.794	-2,3
2024	14.269	-15,0

Nota: Banco de la República (2025). *Balanza de Pagos y Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia, serie 2018–2024.*

El comportamiento de la IED durante este lapso muestra que, si bien los incentivos tributarios han contribuido parcialmente a mantener el atractivo del país frente a los inversionistas, su impacto ha estado condicionado por factores externos como la volatilidad de los precios internacionales del petróleo, las tensiones comerciales globales y los cambios en la percepción del riesgo político. Además, la concentración de los flujos en sectores como minería, energía y servicios financieros deja entrever que la diversificación productiva sigue siendo un reto pendiente (Banco de la República, 2025). En conjunto, la evolución de la IED evidencia una relación compleja entre la política fiscal orientada a la atracción de inversión y la racionalidad económica que busca equilibrar la apertura al capital extranjero con la estabilidad de las finanzas públicas.

9.2 INTEGRACIÓN DE HALLAZGOS

Para dar cumplimiento pleno al componente mixto de esta investigación, la articulación entre el análisis cualitativo y los datos cuantitativos se realizó mediante un procedimiento de triangulación secuencial. En primer lugar, se extrajeron los hitos normativos y los cambios en la política fiscal identificados en la matriz hermenéutica (dimensión cualitativa), estableciendo una línea de tiempo sobre la creación, modificación o restricción de los incentivos tributarios. En segundo lugar, se superpusieron a esta línea de tiempo los datos de tendencias y fluctuaciones de la Inversión Extranjera Directa (dimensión cuantitativa) extraídos de los reportes del Banco de la República. Finalmente, se contrastaron ambas dimensiones para observar si los picos o caídas en

los flujos de IED coincidían con las señales de estabilidad o inestabilidad normativa, permitiendo así interpretar si la racionalidad económica del Estado (reflejada en las leyes) logró materializarse en la confianza y el comportamiento real del inversionista extranjero.

Por lo tanto, la integración de hallazgos se construyó como la etapa conclusiva del proceso metodológico, concebida no solo como una síntesis, sino como un ejercicio de reflexión crítica que buscó entrelazar la teoría económica con la realidad normativa del país. En esencia, el propósito fue comprender hasta qué punto la política fiscal colombiana, expresada a través de los incentivos tributarios entre 2018 y 2024, responde a una racionalidad económica coherente o si, por el contrario, revela tensiones estructurales entre la intención y los resultados. Para lograrlo, se combinaron dos planos analíticos: por un lado, la base teórica que define la racionalidad económica desde la lógica dual del inversor privado y del Estado, y por otro, el contenido jurídico y operativo de las reformas fiscales más representativas del periodo. El ejercicio se apoyó en la comparación constante, donde cada principio teórico como la estabilidad normativa o la eficiencia del gasto tributario fue contrastado con la práctica concreta, marcada por la volatilidad legal y el creciente control del gasto fiscal. Finalmente, se incorporó la tendencia empírica de la Inversión Extranjera Directa como evidencia verificable que permitió medir la eficacia real de dichas políticas. De esta manera, la integración se consolidó como una lectura conjunta de la teoría, la norma y la realidad económica, buscando revelar las coherencias, las fisuras y los dilemas que atraviesan la racionalidad fiscal colombiana contemporánea.

La convergencia entre la teoría económica y la práctica fiscal colombiana durante el período 2018–2024 revela un escenario de tensiones y adaptaciones constantes. Los hallazgos de los capítulos anteriores muestran que, aunque la racionalidad económica provee un marco conceptual coherente para justificar la intervención del Estado mediante incentivos tributarios, la realidad normativa evidencia una aplicación fragmentada y en ocasiones contradictoria. Los incentivos, diseñados para estimular la Inversión Extranjera Directa (IED), se convirtieron en instrumentos sujetos a presiones políticas, ajustes fiscales y respuestas coyunturales, lo que genera un desfase entre la lógica de maximización del bienestar estatal y la búsqueda de rentabilidad por parte del capital privado (Andriansyah, et al., 2021; Noked, 2021).

9.2.1 Vínculo y contraste en la racionalidad económica: utilidad privada versus bienestar público

Desde la teoría clásica de la racionalidad económica, tanto el inversor como el Estado actúan bajo una lógica de optimización: el primero busca maximizar su rentabilidad y minimizar riesgos, mientras el segundo procura equilibrar el crecimiento económico con la sostenibilidad fiscal (Xu, 2023). Este principio, que Weber (1978) conceptualizó como la racionalidad instrumental orientada a fines, se traduce en decisiones calculadas donde los incentivos tributarios operan como señales de atracción de capital.

En la práctica colombiana, este vínculo se evidencia en la creación de regímenes preferenciales como el de Megainversiones, que redujo la tarifa de renta al 27% y permitió depreciación acelerada de activos, configurando un escenario atractivo para el inversionista extranjero (Veeramani, et al., 2020). No obstante, esta misma medida expuso la tensión subyacente entre ambas racionalidades, mientras el capital privado reaccionó favorablemente ante los estímulos, el Estado enfrentó una disminución en la recaudación que puso en riesgo su equilibrio fiscal (Andriansyah et al., 2021).

La promulgación de la Ley 2277 de 2022, que impuso un límite del 3% a los beneficios tributarios sobre la renta líquida, representa el punto de inflexión de esa tensión. Esta norma fue interpretada como una respuesta del Estado a la erosión de la base fiscal, priorizando la disciplina macroeconómica por encima del estímulo al capital. Para Chamorro (2017), tales medidas, aunque necesarias desde la racionalidad fiscal, debilitan la confianza del inversor, pues reducen la previsibilidad del entorno tributario. En síntesis, la práctica colombiana oscila entre dos racionalidades que, aunque complementarias en teoría, resultan divergentes en su aplicación.

9.2.2 Estabilidad normativa y gasto tributario

Las teorías fiscales contemporáneas sostienen que la estabilidad en las reglas de juego es un requisito esencial para atraer IED sostenida, dado que la incertidumbre normativa incrementa el costo de oportunidad y desalienta la inversión (Ochoa, 2018). De igual modo, el gasto tributario, entendido como el costo fiscal de los incentivos, debe ser controlado y evaluado en términos de eficiencia y equidad (Bhasin, 2014).

Sin embargo, el periodo analizado muestra un patrón de inestabilidad legal que contradice esos postulados. Entre 2018 y 2024, Colombia aprobó y modificó sucesivamente cuatro grandes

reformas tributarias, algunas de ellas incluso declaradas inexequibles, como ocurrió con la Ley 1943 de 2018, reeditada posteriormente mediante la Ley 2010 de 2019 (ver Tabla 10). Esta recurrencia normativa, observada también en 2021 y 2022, generó un ambiente de incertidumbre institucional que debilitó el atractivo del país como destino de inversión. Chamorro (2017) señala que la falta de continuidad normativa afecta directamente la racionalidad del inversor, quien percibe el entorno colombiano como volátil y fiscalmente impredecible.

Tabla 10.

Reformas tributarias vigentes por periodo de estudio

Año	Reforma Tributaria Vigente	Característica principal	Efecto sobre la IED
2018	Ley 1943 de Financiamiento	Incentivos a rentas exentas y economía naranja	Incremento inicial de flujos (2019)
2019	Ley 2010 de Crecimiento Económico	Sustituyó la anterior tras su nulidad	Estabilidad temporal
2021	Ley 2155 de Inversión Social	Mayor carga sobre grandes contribuyentes	Disminución relativa de la IED
2022	Ley 2277 de Reforma Tributaria	Límite del 3% a beneficios fiscales	Reducción del atractivo inversor
2023–2024	Ajustes parciales y decretos	Correcciones fiscales sectoriales	Volatilidad e incertidumbre

Nota: Elaboración propia con base en Diario Oficial de la República de Colombia y análisis de BanRep (2025).

Además, la complejidad regulatoria constituye otro punto de contraste. Las políticas de incentivos se dispersan entre diferentes entidades como la DIAN, MinCIT, MinCultura y múltiples regímenes (ZESE, Economía Naranja, Megainversiones), lo que incrementa la carga administrativa y los riesgos legales para las empresas (The Financial Times, 2020). Teóricamente, un sistema tributario eficiente debería tender a la simplicidad y transparencia, pero la práctica muestra una tendencia opuesta, en la que el exceso de excepciones termina erosionando la claridad del sistema (Heydari y Torosyan, 2023).

Para analizar adecuadamente la efectividad de estas medidas, es fundamental incorporar el concepto de "gasto tributario", el cual representa todos aquellos recursos que el Estado deja de percibir al otorgar exenciones o reducciones de impuestos. Al respecto, Hernández Romero (2023) analiza el "gasto fiscal como instrumento de la política fiscal" (p. 26), advirtiendo que cualquier beneficio otorgado debe compararse directamente con el impacto real que genera en la economía. En otras palabras, la racionalidad del Estado al ofrecer estos incentivos exige comprobar si el sacrificio en la recaudación está verdaderamente justificado por resultados positivos y tangibles, como la creación de empleo o el desarrollo productivo, para evitar que se conviertan en una simple pérdida de dinero público.

Sin embargo, al contrastar este gasto tributario con la atracción efectiva de capitales, surge la duda de si el Estado realmente perdería la Inversión Extranjera Directa (IED) en caso de no ofrecer tantos beneficios fiscales. La evidencia sugiere que la decisión de los inversionistas no se basa únicamente en conveniencias tributarias, sino que buscan otras razones de peso para ingresar y establecerse en un país. Factores estructurales como la estabilidad política, la infraestructura logística, el tamaño del mercado y la seguridad jurídica resultan ser determinantes mucho más fuertes para el capital extranjero que una simple rebaja de impuestos (Chinwe et al., 2023). Por lo tanto, un país puede ofrecer múltiples exenciones impositivas, pero si no cuenta con un entorno de negocios confiable, el capital foráneo difícilmente llegará o se mantendrá a largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, el sacrificio fiscal que asume Colombia al diseñar sus políticas de incentivos debe revisarse de manera crítica frente a las motivaciones reales de los inversionistas. Si bien las rebajas de impuestos pueden ser un atractivo adicional, no son el único factor ni el principal motor que impulsa la inversión extranjera. Por consiguiente, si el Estado se enfoca en competir mediante la reducción de impuestos sin mejorar las condiciones integrales del país, asume un alto gasto tributario que no garantiza el ingreso ni la retención del capital. De esta forma, queda en evidencia que el Estado no pierde competitividad internacional por el simple hecho de cobrar los impuestos correspondientes, ya que los inversores valoran mucho más un entorno económico estable, seguro y con proyección de crecimiento que un incentivo impositivo aislado.

9.2.3 Efectividad y direccionamiento de los incentivos tributarios

La teoría fiscal moderna plantea que los incentivos deben ser focalizados, temporales y evaluables, con el propósito de corregir fallas de mercado o estimular sectores estratégicos (Isaev, 2023). En esa línea, los regímenes ZESE, Megainversiones y Economía Naranja fueron diseñados con una orientación diferenciada: reactivar regiones, promover innovación y diversificar la estructura productiva (Moyano & Gil, 2015).

Colombia avanzó parcialmente en esa dirección (ver tabla 11), la creación de las ZESE (Ley 1955 de 2019) representó un intento de combinar la racionalidad fiscal con la equidad territorial, otorgando beneficios de renta en zonas de bajo desarrollo. Por otro lado, la Economía Naranja impulsó industrias creativas y tecnológicas, siguiendo las recomendaciones teóricas sobre la necesidad de canalizar la IED hacia sectores con mayor valor agregado y externalidades positivas (Zhang, 2024).

No obstante, la evaluación empírica demuestra que los resultados no fueron consistentes. La IED total pasó de US$ 13.989 millones en 2019 a US$ 7.459 millones en 2020, para luego recuperarse a US$ 17.182 millones en 2022, lo que indica un comportamiento reactivo más que estructural (Banco de la República, 2025). Además, el aumento del gasto tributario sin mecanismos claros de control llevó al Estado a introducir restricciones, evidenciando el dilema entre incentivo y disciplina (Pecho, 2024).

Tabla 11.

Regímenes e instrumentos utilizados

Régimen / Instrumento	Objetivo teórico	Evidencia práctica (2018–2024)	Resultado observado
ZESE	Reactivar regiones marginadas	Escasa inversión nueva	Efectividad limitada
Megainversiones	Atraer capital intensivo y generar empleo	Alta concentración en minería y energía	Parcial cumplimiento
Economía Naranja	Impulsar innovación y creatividad	Avances en TIC y cultura, bajo volumen total de IED	Impacto moderado
Incentivos generales	Estimular competitividad	Reducción de gasto tributario con Ley 2277 de 2022	Ajuste fiscal restrictivo

Nota: Elaboración propia con base en Ministerio de Hacienda (2024), DIAN y Banco de la República (2025).

9.2.4 Síntesis interpretativa

La integración de los hallazgos teóricos y normativos sugiere que la política fiscal colombiana opera bajo una racionalidad económica híbrida, o sea, racional en su diseño, pero reactiva en su implementación. Las decisiones tributarias muestran un patrón de corto plazo, condicionado por coyunturas económicas y presiones políticas, lo que limita su coherencia con el principio de previsibilidad que requiere la inversión extranjera. Así, la práctica revela un Estado que actúa entre la búsqueda de competitividad internacional y la urgencia de preservar su sostenibilidad fiscal.

La racionalidad económica, en su versión más pura, propone equilibrio y consistencia; sin embargo, la experiencia colombiana demuestra que la racionalidad pública, atravesada por intereses múltiples, rara vez alcanza esa simetría. Tal como advierten Lüthy y Chovanec (2023), los sistemas fiscales de economías emergentes tienden a comportarse de manera adaptativa, más orientada a la corrección de desequilibrios que a la planificación estable. En ese sentido, la política fiscal colombiana entre 2018 y 2024 parece más el reflejo de una búsqueda constante de equilibrio que la consolidación de un modelo racionalmente sostenido.

9.3 ANÁLISIS CRÍTICO Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS: IMPLICACIONES DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La última parte de este capítulo busca cerrar el análisis con una reflexión crítica sobre las implicaciones que ha tenido la política fiscal colombiana en la dinámica de la inversión extranjera directa (IED) entre 2018 y 2024. A lo largo de este periodo, el país intentó mantener una racionalidad económica coherente entre la atracción de capital y la sostenibilidad de las finanzas públicas, aunque los resultados demuestran que la coherencia entre intención y ejecución fue parcial. Los incentivos tributarios se presentaron como una herramienta central para estimular la inversión, pero los vaivenes normativos y las tensiones entre el gasto tributario y la estabilidad fiscal terminaron diluyendo parte de su efectividad.

9.3.1 La inestabilidad normativa como freno a la racionalidad del inversor

El análisis muestra que la inestabilidad del marco normativo se convirtió en el principal obstáculo para consolidar la confianza de los inversionistas extranjeros. De acuerdo con Chamorro (2017), la racionalidad del inversor depende en gran medida de la previsibilidad del entorno legal

y de la consistencia de las reglas tributarias a lo largo del tiempo. En Colombia, ese principio se vio comprometido por la sucesión incesante de reformas tributarias: la Ley 1943 de 2018 fue declarada inexequible y reemplazada casi de inmediato por la Ley 2010 de 2019, la cual fue modificada nuevamente por la Ley 2155 de 2021 y ajustada de nuevo con la Ley 2277 de 2022. Este ciclo de reformas y contrarreformas, más que reflejar adaptabilidad, proyectó incertidumbre y falta de rumbo estable, condiciones poco compatibles con los horizontes de inversión a largo plazo que exige la IED (Ochoa, 2018).

Desde la perspectiva teórica, Weber (1978) había señalado que las decisiones económicas se basan en cálculos racionales donde los agentes maximizan beneficios bajo condiciones de estabilidad. Sin embargo, cuando las reglas cambian de forma recurrente, las expectativas de los inversionistas se desalinean y el riesgo percibido aumenta. Colombia, durante este periodo, experimentó precisamente ese fenómeno, una volatilidad normativa que, lejos de atraer nuevas inversiones, las contuvo o desplazó hacia economías con marcos tributarios más predecibles.

Las medidas internacionales que adopta el país, como el impuesto mínimo tributario impulsado por la OCDE, tienen una relación directa y compleja con la atracción de inversión extranjera. Esta tasa mínima global surge como un mecanismo para garantizar un porcentaje de recaudo básico a nivel mundial y ayudar a los Estados a atender sus necesidades financieras. Sin embargo, su implementación afecta profundamente la política de incentivos y beneficios del sistema fiscal nacional, ya que desvirtúa las ventajas impositivas que tradicionalmente se ofrecían para atraer capitales foráneos (Osorio, 2021).

En este sentido, el establecimiento de un pago mínimo obligatorio puede llegar a convertirse en un obstáculo para la atracción de nuevos inversores. Al exigir que las grandes empresas tributen un porcentaje base sin importar las exenciones locales que se les otorguen, el atractivo del incentivo original pierde su efecto práctico. Esta situación confirma que Colombia, en diversas ocasiones, vincula instrumentos fiscales internacionales a su legislación sin realizar una revisión o un análisis detallado de las oportunidades y los desafíos reales que estas medidas entregan a su propia política fiscal.

En consecuencia, al no tener claridad sobre las ventajas reales que este impuesto mínimo de tributación le aporta al país, la medida termina sumando una capa adicional de complejidad al sistema tributario nacional. Tal como lo advierten los expertos, la adopción del impuesto mínimo internacional exige que los incentivos fiscales tradicionales se transformen profundamente; de lo

contrario, estos beneficios pierden su propósito y corren el riesgo de convertirse en una simple pérdida de ingresos que beneficia muy poco a la economía del país receptor (Mataba et al., 2023).

9.3.2 Medidas preferenciales

El segundo hallazgo crítico revela que la política fiscal colombiana transitó de la generosidad al otorgar tarifas preferenciales a la contención. Las medidas iniciales, como el régimen de Megainversiones con tarifa preferencial del 27% y la creación de las ZESE con exención total del impuesto de renta por cinco años, buscaban estimular la inversión y el desarrollo regional. Sin embargo, los resultados en materia de IED mostraron un comportamiento irregular: tras una caída significativa en 2020 (-46,7%), la inversión repuntó en 2022 hasta los 17.182 millones de USD, pero volvió a disminuir en 2024 a 14.269 millones (Banco de la República, 2024). Este comportamiento evidencia que los incentivos, aunque generosos, no fueron suficientes para estabilizar ni sostener un flujo creciente de inversión.

Para comprender los límites de los incentivos, es fundamental considerar la perspectiva de Isaev (2023), quien advierte que una política fiscal basada exclusivamente en exenciones amplias puede causar pérdidas de recaudo considerables sin asegurar un impacto real y verificable en el crecimiento de la economía. En este mismo sentido, Pecho (2024) complementa esta idea señalando que este tipo de estrategias impositivas terminan siendo perjudiciales si el Estado no ejerce una gobernanza adecuada sobre los recursos que deja de percibir.

Frente a estos riesgos, surge la necesidad de transformar la visión con la que los gobiernos diseñan sus beneficios. Al respecto, Mataba et al. (2023) sugieren que los Estados deben dejar de priorizar la atracción de capital a cualquier costo y, en su lugar, adoptar una postura de mayor disciplina fiscal y control estricto del gasto tributario. Siguiendo esta racionalidad económica, en el caso colombiano, la Ley 2277 de 2022 representó un punto de inflexión frente a las exenciones desmedidas. Esta normativa marcó un viraje claro al imponer un límite general del 3% sobre la renta líquida a todos los beneficios tributarios, demostrando así un esfuerzo por proteger la estabilidad financiera del país por encima del simple estímulo a los inversores.

No obstante, la composición sectorial de la IED revela un desequilibrio estructural en donde la mayor parte de los flujos continúa concentrándose en actividades extractivas, como petróleo y minería, que representaron el 34% de la inversión en el segundo trimestre de 2024 (Banco de la República, 2024). Esta tendencia reafirma lo planteado por Moyano y Gil (2015),

quienes señalaron que gran parte de la IED retorna al exterior en forma de utilidades y dividendos, reduciendo así el beneficio neto para el desarrollo interno.

9.3.3 Los factores no fiscales y la complejidad del entorno de negocios

Un aspecto decisivo que surge del análisis es que la racionalidad económica del inversor no depende únicamente de la política fiscal. Chinwe, et al. (2023) sostienen que las decisiones de localización responden a un conjunto más amplio de factores estructurales como la seguridad jurídica, estabilidad política, infraestructura, capital humano y eficiencia institucional. En Colombia, estos elementos continúan siendo desafíos persistentes.

Diversos informes internacionales, como los del Banco Mundial (2019), advierten que la inseguridad y la volatilidad política aumentan los costos de inversión y disminuyen la confianza empresarial. A ello se suma la corrupción, la burocracia y la lentitud en la gestión estatal, que según Ochoa (2018), siguen afectando la percepción del país como destino confiable. Por otra parte, para entender los factores reales que motivan a los inversionistas, Bhasin (2014) argumenta que el gasto público orientado a mejorar bienes esenciales, como la infraestructura y la educación, funciona como un facilitador mucho más fuerte para atraer la Inversión Extranjera Directa (IED) que el simple otorgamiento de beneficios fiscales. En sintonía con este planteamiento, Chamorro (2017) complementa la idea al señalar que este tipo de "gasto productivo" es el único capaz de generar impactos positivos y sostenibles a largo plazo sobre la competitividad de un país. De esta manera, queda en evidencia que consolidar un entorno económico con bases estructurales sólidas resulta ser una estrategia más duradera y efectiva para el capital extranjero que ofrecer una reducción aislada de impuestos.

Así, el análisis muestra que la estrategia colombiana se apoyó de manera excesiva en los incentivos tributarios sin abordar de forma integral los demás factores que inciden en la decisión de inversión. Esta desproporción explica por qué, a pesar del diseño normativo sofisticado, los resultados no lograron consolidar un crecimiento sostenido en la inversión extranjera.

9.4 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

El desarrollo de este capítulo deja ver que la política fiscal colombiana, durante el periodo 2018-2024, se movió entre la racionalidad técnica y la improvisación política. Aunque el diseño de instrumentos como el régimen de Megainversiones y las ZESE respondió a una lógica moderna

de atracción de capital, la aplicación práctica terminó siendo intermitente, afectada por la continua rotación de marcos tributarios. Esa inestabilidad, sumada a los cambios legislativos casi anuales, quebró la previsibilidad que los inversionistas valoran para tomar decisiones de largo plazo, un punto ya advertido por autores como Ochoa (2018) y Chamorro (2017).

La política fiscal, además, transitó hacia una racionalidad de contención dado que el giro que supuso la Ley 2277 de 2022, al imponer un límite del 3% a los beneficios sobre la renta líquida, refleja un cambio de enfoque, el Estado dejó de privilegiar la atracción incondicional de inversión para priorizar la sostenibilidad de las cuentas públicas. Este movimiento, aunque necesario, mostró que la generosidad fiscal tiene un techo cuando amenaza la estabilidad macroeconómica, como advirtieron Mataba (2023) y Pecho (2024).

Por último, los flujos de inversión extranjera mantuvieron un comportamiento irregular y concentrado en sectores extractivos, lo cual revela que los incentivos tributarios, por sí solos, no bastan para transformar la estructura productiva ni para consolidar una confianza sostenida. La racionalidad del inversor, más allá de la tasa impositiva, se ve afectada por factores como la seguridad jurídica, la estabilidad política y la calidad institucional (Chinwe et al., 2023). En definitiva, la política fiscal colombiana sigue enfrentando el desafío de encontrar equilibrio entre atraer inversión y sostener un modelo fiscal coherente, predecible y equitativo.

10. CONCLUSIONES

El desarrollo del estudio permitió llegar a varias conclusiones que reflejan la dinámica compleja entre la racionalidad económica, la política fiscal y el comportamiento de la inversión extranjera en Colombia durante el periodo 2018-2024. Desde la revisión teórica se concluye que la racionalidad económica que orienta tanto al Estado como al inversor extranjero tiene un carácter dual, mientras uno busca maximizar la rentabilidad y el otro preservar el bienestar colectivo y la sostenibilidad fiscal, la relación entre ambos depende de un factor clave, la estabilidad del marco tributario. La evidencia sugiere que la inversión extranjera directa responde menos a la magnitud del incentivo y más a la confianza en la permanencia de las reglas del juego.

El análisis normativo permitió constatar que la política fiscal del periodo estuvo marcada por una inestabilidad estructural que debilitó su efectividad. Las reformas sucesivas Leyes 1943, 2010, 2155 y 2277 reflejan un intento reiterado por ajustar la política a las coyunturas económicas más que a una estrategia sostenida de desarrollo. Aunque los mecanismos de atracción, como el régimen de Megainversiones y las ZESE, representaron un esfuerzo por descentralizar la inversión y fortalecer regiones rezagadas, la constante modificación de los marcos legales erosionó la previsibilidad necesaria para atraer capital a largo plazo. El viraje hacia la disciplina fiscal, consolidado en la Ley 2277 de 2022 con el límite del 3% a los beneficios tributarios, simboliza un retorno del Estado a la prudencia presupuestal y al control del gasto tributario como prioridad frente a la expansión indiscriminada de exenciones.

En el plano de la reflexión crítica, se concluye que la política fiscal adoptó una racionalidad más reactiva que estratégica. Los incentivos tributarios, lejos de garantizar estabilidad, coexistieron con un entorno caracterizado por volatilidad normativa y limitaciones institucionales que terminaron reduciendo su impacto real. Los flujos de inversión extranjera siguieron un comportamiento irregular y, hacia 2024, registraron una caída del 15%, manteniendo una concentración sectorial en minería y petróleo, lo cual evidencia que los estímulos fiscales no lograron diversificar ni transformar la estructura productiva. La decisión de inversión continúa determinada por factores no fiscales, como la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la infraestructura, que en Colombia siguen representando los mayores desafíos estructurales.

De manera general, el estudio concluye que el principal reto de la política de incentivos tributarios en Colombia reside en lograr coherencia entre la racionalidad fiscal del Estado centrada en la sostenibilidad y el control del gasto y la racionalidad del inversor que demanda estabilidad y certidumbre a largo plazo. La dependencia excesiva de beneficios tributarios, sin acompañarse de un fortalecimiento institucional y de una estrategia integral de competitividad, ha limitado el alcance de las políticas de atracción de inversión. En consecuencia, el futuro de la política fiscal colombiana debería orientarse a construir un entorno empresarial estable, con normas claras y duraderas, capaz de equilibrar la disciplina fiscal con la promoción efectiva de la inversión productiva y sostenible.

11. RECOMENDACIONES

• Consolidar un marco fiscal estable que no dependa de reformas tributarias frecuentes, de modo que los inversionistas puedan proyectar sus decisiones a largo plazo sin temor a cambios repentinos que alteren las condiciones de inversión.

• Diseñar un sistema de evaluación periódica y transparente de los incentivos tributarios, que mida no solo el costo fiscal sino también el impacto real en la economía y el bienestar social, lo cual ayudaría a depurar los beneficios ineficaces y a fortalecer aquellos que realmente generan valor agregado.

• Condicionar los incentivos a resultados verificables, como la creación de empleo formal, la transferencia tecnológica o el desarrollo de encadenamientos productivos.

• Fortalecer la capacidad institucional del Estado para reducir la burocracia, agilizar los trámites y combatir la corrupción, dado que la confianza de los inversionistas depende tanto de la solidez legal como de la transparencia en la gestión pública.

• Orientar el gasto público hacia inversiones de largo plazo en infraestructura, conectividad, innovación y formación de capital humano para generar ventajas competitivas estructurales que hacen al país más atractivo que cualquier política de beneficios fiscales aislada.

• Simplificar el sistema tributario, reduciendo la dispersión normativa y los vacíos legales que dificultan el cumplimiento.

• Redefinir los criterios de focalización de la inversión extranjera, priorizando sectores con potencial de innovación, tecnología y sostenibilidad ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

Alqatous, S. (2023). The effectiveness of fiscal policy in attracting foreign direct investment (Libya case study). *International Journal of Humanities and Educational Research, 5*(2), 250-268. Obtenido de https://www.ijherjournal.com/dergi/the-effectiveness-of-fiscal-policy-in-attracting-foreign-direct-investmentlibya-case-study20230525115559.pdf

ANDI. (2024). *Zonas Francas: oasis de competitividad.* Bogotá D.C.: ANDI, Cámara de Usuarios de Zonas Francas. Obtenido de https://www.andi.com.co/Uploads/Boletin%20Zonas%20Francas%2012.02.2024%20_638434225300681952.pdf

Andriansyah, S., Luke, H., & Byunghoon, N. (2021). *Policy Consideration in Using Tax Incentives for Foreign Investment.* AMRO. Obtenido de https://www.amro-asia.org/wp-content/uploads/2021/10/Policy-Considerations-in-Using-Tax-Incentives-for-Foreign-Investment-1.pdf

Arteaga, Y. (2024). Políticas de incentivos fiscales y atracción de inversiones extranjeras. *Revista académica y científica Victec, 5*(9), 71-80. Obtenido de https://portal.amelica.org/ameli/journal/572/5725029010/5725029010.pdf

Asongu, S., & Jellal, M. (2014). Foreign aid, investment and fiscal policy behavior: theory and empirical evidence. *Munich Personal RePEc Archive*(64460), 1-38. Obtenido de https://mpra.ub.uni-muenchen.de/64460/

Banco de la República. (2025). *Flujos de inversiones directas en la economía colombiana.* Obtenido de Banrep: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/nota_de_prensa_inversion_directa.pdf

Banco de la República. (2025). *Tasas de cambio y sector externo*. Obtenido de Banrep - Series históricas: https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/tasas-cambio-sector-externo.html

Banco Mundial. (2019). *Inversión extranjera directa, entrada neta de capital (% del PIB)*. Obtenido de Banco Mundial: https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS

Barreto, C. A. (2020). Taxation Policy by Tax Incentive For Foreign Investment in Timor Leste. *International Journal of Environmental, Sustainability, and Social Science, 1*(2), 1-11. Obtenido de https://journalkeberlanjutan.com/index.php/ijesss/article/view/21

Berger, P., & Luckmann, T. (1991). *The social construction of reality.* New York: Penguin Books. Obtenido de https://amstudugm.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/04/social-construction-of-reality.pdf

Bhasin, N. (2014). The Impact of Fiscal Policy on Foreign Direct Investment Inflows: A Study of India and Select Asian Economies. *VISION: Journal of Indian Taxation, 1*(1), 74-100. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2436798

Borda, Y. N. (2016). *¿Es realmente beneficiosa la inversión extranjera en Colombia?* Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de https://repository.umng.edu.co/items/645183f0-3ec5-49c3-96ce-b16ca3f2faaf

Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. En J. G. Richardson, *Handbook of theory and research for the sociology of education* (págs. 241-258). Greenwood Press. Obtenido de https://home.iitk.ac.in/~amman/soc748/bourdieu_forms_of_capital.pdf

Callejas, K. (2021). Las zonas francas y los beneficios tributarios en Colombia. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*(12), 19-31. Obtenido de https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/download/1036/1145/2754

Caon, V. (2020). *FDI drivers and political stability*. Obtenido de Investmetn Monitor: https://www.investmentmonitor.ai/features/fdi-drivers-and-political-stability/?cf-view

Chamorro, R. (2017). Crecimiento económico y política fiscal: una revisión crítica de la literatura. *Ensayos de Economía, 27*(51), 79-107. doi:https://doi.org/10.15446/EDE.V27N51.69104

Chinwe, M., Chinwe, A., & Calistus, O. (2023). Government Fiscal Policy and Foreign Direct Investment in Nigeria: An Application of VAR Model. *Journal of Advanced Research in Economics and Administrative Sciences, 4*(1), 1-14. doi:DOI: https://doi.org/10.47631/jareas.v4i1.595

Coleman, T. (2012). *Tendencias e impactos de la inversión extranjera directa en Colombia.* Bogotá D.C.: Universidad EAN. Obtenido de https://repository.universidadean.edu.co/server/api/core/bitstreams/70606ee0-da17-47b8-a0df-40a57270807a/content

Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991.* Obtenido de Artículo 25: https://www.constitucioncolombia.com/indice.php

Congreso de Colombia. (2019). *Ley 2010 de 2019*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=159687

Congreso de Colombia. (2021). *Ley 2155 de 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=170902

Congreso de Colombia. (2023). *Ley 2294 de 2023.* Obtenido de Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida": https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

El Tiempo. (2024). *La incertidumbre de Colombia está hundiendo la inversión*. Obtenido de Diario El Tiempo: https://www.eltiempo.com/economia/la-incertidumbre-de-colombia-esta-hundiendo-la-inversion-3342030

García, J. (2023). *Límite de beneficios y estímulos tributarios Ley 2277 de 2022.* Obtenido de JGR: https://www.cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/documentos_interes/Doc04_23.pdf

García, L. (2019). La relación entre las políticas de inversión extranjera en Colombia y los acuerdos internacionales de inversión. *Anuario Colombiano de Derecho Internacional, 12*, 85-120. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=429558483004

Giddens, A. (1984). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration.* Los Angeles: University of California Press. Obtenido de http://www.communicationcache.com/uploads/1/0/8/8/10887248/the_constitution_of_society.pdf

Halkos, G., & Paizanos, E. (2015). Fiscal policy and economic performance: A review of the theoretical and empirical literature. *MPRA Munich Personal RePEc Archive*(67737), 1-36. Obtenido de https://mpra.ub.uni-muenchen.de/67737/

Hernández Romero, A. (2023). *Influencia de los beneficios tributarios en la eficiencia fiscal y los desafíos que esto implica para el desarrollo del sector agropecuario: caso de estudio Colombia y México.* Bogotá D.C.: Universidad Externado. Obtenido de https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/9992

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Babtista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGraw Hill. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Heydari, M., & Torosyan, T. (2023). The Theoretical Bases of International Capital Flows and FDI and the Possibilities of their Application in Practice. *Tuijin Jishu/Journal of Propulsion Technology, 44*(4), 6756-6761. doi:https://doi.org/10.52783/tjjpt.v44.i4.2305

Invest in Colombia. (2019). *Incentivos tributarios para inversión en zonas económicas sociales especiales (ZESE)*. Obtenido de Procolombia: https://investincolombia.com.co/es/recursos/incentivos-tributarios-para-inversion-en-zonas-economicas-sociales-especiales-zese

Invest in Colombia. (2020). *Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano*. Obtenido de Procolombia: https://investincolombia.com.co/es/recursos/incentivo-tributario-para-el-desarrollo-del-campo-colombiano

Isaev, A. (2023). Theoretical foundations of tax incentives and their imporrtance in fiscal policy. *Economics and Innovative Technologies, 11*(2), 433-440. doi:https://doi.org/10.55439/EIT/vol11_iss2/i43

KPMG. (2019). *Ley de financiamiento. Aspectos relevantes Ley 1943 - Diciembre 28 de 2018.* Bogotá D.C.: KPMG. Obtenido de https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/co/pdf/2019/01/libro-reforma-tributaria-2019.pdf

Lüthy, H., & Chovanec, M. (2023). Optimal income taxes. *SN Business & Economics, 3*(1), 35-59. doi:https://doi.org/10.1007/s43546-022-00396-y

Mataba, K., Lassourd, T., Readhead, A., & Nikiema, S. (2023). Revisiting Tax Incentives as an Investment Promotion Tool. Q&A for investment policy-makers. *International Institute for Sustainable Development*, 1-14. Obtenido de iisd.org/system/files/2023-10/revisiting-tax-incentives-investment-promotion-tool-policy-makers.pdf

Meyer, J., & Rowan, B. (1977). Institutionalized organizations: Formal structure as myth and ceremony. *American Journal of Sociology, 83*(2), 340-363. Obtenido de http://www.iot.ntnu.no/innovation/norsi-pims-courses/harrison/Meyer%20%26%20Rowan%20(1977).PDF

Minciencias. (2025). *Beneficios Tributarios en CTeI*. Obtenido de Minciencias: https://minciencias.gov.co/viceministerios/conocimiento/direccion_transferencia/beneficios-tributarios

Minhacienda. (2019). *Decreto 2112 de 2019*. Obtenido de Por el cual se reglamenta el artículo 288 de la ley 1955 de 2019: https://www.cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2019/DECRETO%202112%20DEL%2024%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). *Informe sobre los acuerdos comerciales vigentes de Colombia.* Bogotá: Mincit. Obtenido de https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-tlcs-2021-congreso.aspx

Moyano, M. L., & Gil, J. M. (2015). Efectos de la inversión extranjera directa sobre el crecimiento económico en Colombia: evidencia empírica 2000-2010. *Apuntes del Cenes, 34*(59), 63-92. Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v34n59/v34n59a04.pdf

Noked, N. (2021). From tax competition to subsidy competition. *Published by Penn Carey Law: Legal Scholarship Repository, 42*(2/3), 445-485. Obtenido de https://scholarship.law.upenn.edu/jil/vol42/iss2/3

Ochoa, J. (2018). *El efecto impositivo en la inversión extranjera directa en Colombia.* Cali: Universidad del Valle. Obtenido de https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/b0b7803a-f38f-4d48-b868-928480af4e5b/content

OECD. (2024). *The Role of Incentives in Investment Promotion: Trends and Practices in OECD Member Countries.* Obtenido de OECD Publishing: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/12/the-role-of-incentives-in-investment-promotion_f27f6ff4/e3338264-en.pdf

OECD. (2025). *States of Fragility 2025.* París: OECD Publishing. Obtenido de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/02/states-of-fragility-2025_c9080496/81982370-en.pdf

Osorio, M. (2021). *La competencia fiscal internacional: Una práctica perjudicial para España y para el mundo.* País Vasco: Hegoa. Obtenido de

https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/21182/%2Fsystem%2Fpdf%2F4422%2FTFM_38_Marco_Osorio_Ritter_web.pdf

Pecho, M. (2024). *Managing Tax Incentives in Developing Countries.* Obtenido de International Monetary Fund: https://www.imf.org/-/media/files/publications/tnm/2024/english/tnmea2024007.pdf

Presidencia de la República. (2020). *Decreto 1157 de 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=139790

Presidencia de la República. (2020). *Decreto 286 de 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=110394

Presidencia de la República. (2021). *Decreto 1644 de 2021.* Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=173955

Presidencia de la República de Colombia. (2024). *Decreto 1104 de 2024 Sector Comercio, Industria y Turismo.* Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=250076

Procolombia. (2019). *Incentivos tributarios para inversión en zonas económicas especiales (ZESE)*. Obtenido de Procolombia: https://procolombia.co/publicaciones/incentivos-tributarios-para-inversion-en-zonas-economicas-sociales-especiales-zese

Romero, M. (2019). *Análisis de la ley de financiamiento y estrategia para atraer inversión extranjera al país.* Bogotá D.C.: Invest in Bogotá. Obtenido de https://en.investinbogota.org/wp-content/uploads/2022/03/Boletin_entorno_17.pdf

U.S. Department of State. (2024). *Declaraciones sobre el clima de inversión para 2024: Colombia*. Obtenido de state.gov: https://www.state.gov/reports/2024-investment-climate-statements/colombia__trashed

Universidad del Norte. (2015). *Colombia, ¿un destino menos atractivo para las multinacionales?* Obtenido de Uninorte: https://www.uninorte.edu.co/web/grupo-prensa/w/colombia-un-destino-menos-atractivo-para-las-multinacionales

Urrutia, B. (2019). *Nuevo régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC)*. Obtenido de bu.com.co: https://www.bu.com.co/es/insights/noticias/nuevo-regimen-de-companias-holding-colombianas-chc

Veeramani, S., Shukla, A., & Jamaleh, M. (2020). Financial theories of foreign direct investment: a review of literature. *Journal of Industrial and Business Economics, 47*(2), 185-217. doi:https://doi.org/10.1007/S40812-019-00144-8

Victor, S., & Adeyinka, A. (2020). Fiscal Policy and Foreign Direct Investment in Nigeria. *The International Journal of Business & Management, 8*(5), 87-98. doi:10.24940/theijbm/2020/v8/i5/BM2005-020

Weber, M. (1978). *Economía y sociedad.* México: Alianza Editorial. Obtenido de https://zoonpolitikonmx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf

Xu, D. (2018). Rationale behind state aid control over tax incentives. *World Competition Law and Economics Review, 41*(2), 255-274. Obtenido de https://ink.library.smu.edu.sg/soa_research/1753

Xu, D. (2023). Overview of tax incentives as subsidies in the context of international trade and competition: Rationale for granting and regulating tax incentives. *Springer Nature Singapore Pte. Ltd.*, 19-44. doi:https://doi.org/10.1007/978-981-99-1164-6_1

Zhang, J. (2024). The Impact of Tax Policy on the Attractiveness of Foreign Direct Investment (FDI): An Analysis of National Strategies and Economic Effects. *Advances in Economics, Management and Political Sciences*, 136-148. doi:https://doi.org/10.54254/2754-1169/105/20241970